

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 167 • Jueves, 18 de septiembre de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial. Córdoba. —	6.398
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Dirección Técnica. Sevilla. —	6.398
Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba. —	6.402
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba. —	6.404
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 2. Córdoba. —	6.405
— Unidad de Programas Especiales. Córdoba. —	6.409
— Unidad de Aplazamientos. Córdoba. —	6.409
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba. —	6.410

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	6.413
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba. —	6.416
— Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales. Sevilla. —	6.416

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Departamento de Promoción y Asuntos Europeos. —	6.419
Servicio de Recursos Humanos. —	6.420

AYUNTAMIENTOS

Montalbán (corrección de error) y otro, Hinojosa del Duque (corrección de error), Palma del Río, Fuente Obejuna, Córdoba, Posadas, Villanueva del Rey, Baena, Almedinilla, Villanueva del Duque y Fuente Palmera	6.420
--	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
Jefatura Provincial de Tráfico
CÓRDOBA
 Núm. 8.947

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, acuerdan la baja definitiva de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE/MATRICULA	TITULAR
C 0338 BLF	Jose Rojano Flores
CE-7439- E	Alfonso Gonzalez Rueda
SE-6978- T	Juan Cortes Fernandez
CO-7622-AL	Antonio Gonzalez Osuna
H -2597- V	Cristina Curelea
MA-1413-BV	Matilde Real Gomez
3951 BNC	Nadia Abouhaik
8178 CPN	Empresa Provincial de Residuos y Medioambiente S A
CO-7598- U	Zakaria Rouchdi El Haib
CO-6476-AP	David Moises Guerrero Bellido
M 34123-UN	Luca Sorin
9407 BLW	Francisco Yerai Coca Bonilla

Córdoba 22 de agosto de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico Actcal., Fdo.: José Antonio Ríos Rosas.

Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
Jefatura Provincial de Tráfico
CÓRDOBA
 Núm. 8.948

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, acuerdan la baja definitiva de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular

desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE/MATRICULA	TITULAR
CO-4129- W	Pedro Ruiz Jimenez
CO-7003- X	Rafael Loral Alcaide
CO-0287-AD	Maria Jose Navarro Campos
CO-9252-AM	Francisca Arrabal Moreno
CO-0654-AS	Carlos Romero Ruiz
3352 BZX	Joaquin Lopez Valverde
4957 CFZ	Rachid Kharoufi
8838 BNS	Maria Pilar Montoya Salgado

Córdoba 22 de agosto de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico Actcal., Fdo.: José Antonio Ríos Rosas.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Dirección Técnica

SEVILLA

Núm. 8.630

A N U N C I O

Información pública

CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DEL ARENOSO
AÑO 2.009

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación del Embalse del Arenoso para el año 2009, calculado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114.3 y 126 del Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Realizados los cálculos pertinentes, resulta, un Canon de Regulación del embalse de Arenoso para los usuarios beneficiarios de 88.883,87 euros/Hm³ para un volumen de 22 Hm³ en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en su Sesión del 19 de mayo de 2008 donde se aprobó desembalsar un total de 22 Hm³ para los riegos de olivar de Jaén y Guadajoz, y para los riegos de Almanzora, distribuidos la proporción de 12 Hm³ para los riegos de olivar de Jaén y Guadajoz y 10 Hm³ para los riegos de Almanzora.

Lo que se hace público para General conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio, en los Boletines Oficiales de las Provincias de Almería, Granada, Málaga, Jaén, Córdoba, Sevilla, Huelva, Badajoz y Ciudad Real, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II o ante los Ingenieros Jefes de las Zonas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba, Carretera del Brillante, 57, en Granada, Avda. de Madrid, 7, en Jaén, C/ Santo Reino 5 y 7, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación, redactado de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30 de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 8 de agosto de 2008.— El Presidente, p.a. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Dirección Técnica

SEVILLA

Núm. 8.631

A N U N C I O

Información pública

CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE LA BREÑA

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se

aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se someten a Información Pública el Canon de Regulación del Embalse de la Breña, que dependiendo de su entrada en explotación sería de aplicación bien en el 2009-2010, y donde no se incluye el bombeo del Guadalquivir, ó en el 2011 donde estaría incluido el bombeo del Guadalquivir y que ha sido calculado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114.3 y 126 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Realizados los cálculos pertinentes, resulta:

**Canon de Regulación del Embalse de la Breña
Años 2009-2010**

Los beneficiarios del embalse de la Breña, en este período serán: los riegos de Almanzora (30 Hm³), Olivar de Jaén (50 Hm³) y Regulación General (20 Hm³), vendrán obligados al abono de un Canon de 108.352,25 euros/Hm³, que el caso de la Regulación General será de 99.991,72 euros/Hm³, una vez deducida la partida de Gastos Generales que ya abonan en el Canon correspondiente al resto de los embalses.

Canon de Regulación del Embalse de la Breña - Año 2.011

Los beneficiarios del embalse de la Breña, en este período serán: Repsol (5 Hm³), Riegos de Almanzora (30 Hm³), Olivar de Jaén (50 Hm³) y Regulación General (65 Hm³), vendrán obligados al abono de un Canon de 107.431,27 euros/Hm³, que el caso de la Regulación General será de 99.070,74 euros/Hm³, una vez deducida la partida de Gastos Generales que ya abonan en el Canon correspondiente al resto de los embalses.

Lo que se hace público para General conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio, en los Boletines Oficiales de las Provincias de Almería, Granada, Málaga, Jaén, Córdoba, Sevilla, Huelva, Badajoz y Ciudad Real, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II o ante los Ingenieros Jefes de las Zonas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba, Carretera del Brillante, 57, en Granada, Avda. de Madrid, 7, en Jaén, C/ Santo Reino 5 y 7, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación, redactado de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30 de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 8 de agosto de 2008.— El Presidente, p.a. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Dirección Técnica**

SEVILLA

Núm. 8.632

A N U N C I O

Información pública

**PROPUESTA DE TARIFAS DEL CANON DE REGULACIÓN
CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE REGULACION
GENERAL - CUENCA DEL GUADALQUIVIR
AÑO 2009**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación correspondiente al Sistema de Regulación General – Cuenca del Guadalquivir para el año 2009

Los Cánones a aplicar serán los que a continuación se detallan:
CANON DE REGULACION PROPUESTO CORRESPONDIENTE
AL SISTEMA DE REGULACION GENERAL – AÑO 2009

1. CUENCA DEL GUADALQUIVIR.

1.1.- Relación de Cauces Directamente Regulados con indicación del origen y final de la regulación:

Los usuarios de aprovechamientos afectados por los cauces anteriormente citados, les será de aplicación los importes siguientes:

Riegos (euros/ha): 71,27.

Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (euros/Hm³): 33.635,41.

Usos Industriales No Consuntivos (euros/Hm³): 4.011,17.

REGIMEN ESPECIAL DEL RÍO GUADAJÓZ.-

(Desde el Embalse de Vadomójón hasta el río Guadalquivir).-

Con dotación de 4.000 m³/ha: 52,47 euros/ha.

Con dotación de 2.000, 1.500 y 500 m³/ha: 45,59 euros/ha.

1.2.- RIOS NO REGULADOS (Concesiones desde el año 1932)
Riegos (Euros/ha): 43,50.

Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (euros/Hm³): 32.196,86.

Usos Industriales No Consuntivos (euros/hm³): 1.730,04.

1.3. ZONAS REGABLES ESTATALES.

CUENCA DEL GUADALQUIVIR:

Euros/ha.

Vegas Altas Guadalquivir 71,27

Vegas Medias Guadalquivir 71,27

Vegas Bajas Guadalquivir 71,27

Jandullilla 71,27

Guadalmena 71,27

Guadalén 71,27

Genil (m.d.) 71,27

Genil (m.i.) 71,27

Valle Inferior 50,55

Bajo Guadalquivir 71,27

Sector BXI (B. Guadalquivir) 71,27

Sector BXII (B. Guadalquivir) 71,27

Marismas del Guadalquivir (B.Guad.) 71,27

GenilCabra 71,27

Guadalmellato 59,14

Viar (aplicable a 1.817 Has) 71,27

1.4.- APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS.

Canon: 2 0,286549 euros/Mwh.

1.5.- ABASTECIMIENTO A LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

El Abastecimiento de la Zona Sur de Córdoba se abastece de:

- Embalse del Iznájar, como Regulación directa de la Cuenca del Guadalquivir, y

- Río de la Hoz y Manantial de Fuente Alhama como Regulación Indirecta.

Los consumos de ambos suministros son:

Embalse de Iznájar 14.873.291 m³

Río Hoz y Manantial Fuente Alhama 6.472.209 m³

CONSUMO TOTAL 1.345.500 m³

Aplicando los importes del Canon para Regulación Directa y la Regulación Indirecta tenemos:

P. Iznájar: 14,873291 x 33.635,41 = 500.269,24

Río Hoz y M. Fuente Alhama: 6,472209 x 32.196,86 = 208.384,81

IMPORTE TOTAL: 708.654,05 euros.

Distribuido el Importe Total por el Consumo de 21,345500 Hm³, resulta un importe medio a considerar de:

708.654,05/21,345500 = 33.199,22 euros/Hm³.

CULTIVOS DE ARROZ. Las Has. cultivadas de arroz estarán afectadas, además, por una tarifa complementaria del 30% del Canon que le corresponda según su emplazamiento.

AUTORIZACIONES PROVISIONALES.- A los aprovechamientos autorizados provisionalmente, le será de aplicación el canon correspondiente dependiendo de su ubicación.

AUTORIZACIONES PROVISIONALES EXTRAORDINARIAS

A los usuarios que perteneciendo a un Sistema de Regulación Propio, tomen agua, en situaciones extraordinarias del Sistema de Regulación General, le será de aplicación el canon correspondiente, que a continuación se indica dependiendo de su ubicación, una vez ponderado 5 a 1, su beneficio con respecto a los regadíos por la afección que suponen a los concesionarios con derechos establecidos en la Regulación General, de acuerdo con lo autorizado por la Secretaría de Estado de Aguas y Costas.

CUENCA DEL GUADALQUIVIR: REGULACIÓN DIRECTA

Euros/Hm³

56.059,02

RIEGOS DE EMERGENCIA. Las autorizaciones de 1 riego de emergencia abonarán el 50 % del Canon correspondiente.

FACTURACION MINIMA. El importe mínimo de la facturación a pagar por los usuarios al aplicar los cánones anteriormente relacionados a las unidades beneficiadas será de 6 euros.

Concesiones de escorrentías de las aguas invernales (15 de Septiembre al 15 de abril) para riegos de olivar, en ríos regulados y no regulados:

**EN RÍOS REGULADOS: 46,46 euros/ha.
EN RÍOS NO REGULADOS: 46,46 euros/ha.**

RIEGO EXTRAORDINARIO DE OLIVAR

Asimismo el solicitante del riego extraordinario de olivar en Jaén abonará en concepto de indemnización 0,15 E/m³, por la reasignación del Sistema de Regulación General (13 Hm³), que irá destinado a la reducción del canon de riego a abonar por los beneficiarios del Sistema de Regulación General para la siguiente campaña en que no resulte de aplicable la normativa especial de régimen extraordinario de exenciones de pago. Además con independencia de las indemnizaciones a pagar por los beneficiarios de este riego extraordinario para el resto del volumen asignado de la Presa del Arenoso (12 Hm³) los regantes abonarán un canon de regulación de la Presa del Arenoso, una vez efectuados los cálculos oportunos, de 88.883,87 euros/Hm³.

A continuación y a modo de referencia se calcula el importe medio al que asciende el riego extraordinario de olivar, teniendo en cuenta la reasignación y el canon de la presa del Arenoso:

REDUCCIÓN DE LOS APARTADOS a) y c) CANON DE REGULACIÓN ZONAS REGABLES

Porcentajes de reducción aplicable a las Zonas Regables a partir de la dotación media resultante a final de la Campaña:

Ahorro S/Dotación media	Reducción Canon S/ Apartados a y c
10%	5%
Entre 10 – 20%	10%
Entre 20 – 30%	15%
Superior al 30%	20%
Dotación inferior ó igual a 2.000 m ³ /ha	25%

Liquidándose al año siguiente de su devengo el total de la reducción e incrementos que corresponda, imputándose éstas únicamente sobre los apartados a) y c) del Canon de Regulación, o sea, Gastos de Conservación y Amortización de las inversiones estatales.

Además y como consecuencia del traspaso de competencias a la Junta de Andalucía, la Administración del Estado ha procedido a cuantificar los costes (cuyo cálculo figura en el Anexo I del estudio económico del Canon de Regulación del Sistema de Regulación General) de los usos en Andalucía, derivados del régimen económico-financiero del Texto Refundido de la Ley de Aguas correspondientes a los embalses del Jándula y el Pintado, que trasladará a la Comunidad Autónoma para su repercusión a los usuarios finales en la forma prevista por la normativa vigente. La Comunidad Autónoma de Andalucía abonará a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el importe de los mencionados cánones (que ascienden una vez realizados los cálculos oportunos a 1.935.492,07 €), minorado con el coeficiente de efectividad que indique el Decreto de Transferencia.

Lo que se hace público para General conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio, en los Boletines Oficiales de las Provincias de Almería, Granada, Málaga, Jaén, Córdoba, Sevilla, Huelva, Badajoz y Ciudad Real, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II o ante los Ingenieros Jefes de las Zonas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba, Carretera del Brillante, 57, en Granada, Avda. de Madrid, 7, en Jaén, C/ Santo Reino 5 y 7, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación, redactado de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30 de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 8 de agosto de 2008.— El Presidente, p.a. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

Dirección Técnica

SEVILLA

Núm. 8.633

A N U N C I O

Información pública

**CANON DE REGULACION DE LOS EMBALSES DE
GUADALMELLATO Y GUADANUÑO Y TARIFAS DE**

**UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL
GUADALMELLATO - AÑO 2009**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación de los Embalses Guadalmellato y Guadaluño y Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Guadalmellato para el año 2009.

**CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DEL
GUADALMELLATO**

- Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (E.M.A.C.S.A.): 37.502,02 euros/Hm³.

Aplicable a un Volumen de 26 Hm³.

**TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA DE LA Z.R. DEL
GUADALMELLATO**

- Comunidad de Regantes del Embalse del Guadalmellato: 13,41 euros/Ha.

(Aplicable a 5.689 Has.)

- Finucosa – Finca Rabanales: 13,71 euros/Ha.

(Tanto la Comunidad de Regantes del Guadalmellato como Finucosa – Finca Rabanales abonarán el Canon de Regulación correspondiente al Sistema de Regulación General)

CANON DE REGULACION DE LA PRESA DE GUADANUÑO

- Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (E.M.A.C.S.A.): 237.487,91 euros/Hm³.

(Aplicable a un Volumen de 0,450 Hm³).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, en Córdoba y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua, redactados de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30 de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 8 de agosto de 2008.— El Presidente, p.a. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

Dirección Técnica

SEVILLA

Núm. 8.634

A N U N C I O

Información pública

**CANON DE REGULACION DE LOS EMBALSES BEMBÉZAR
Y DEL RETORTILLO Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL
AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR - AÑO
2009**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación de los Embalses Bembézar y del Retortillo y la Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Bembézar para el año 2009.

**CANON DE REGULACION DE LOS EMBALSES
BEMBEZAR-RETORTILLO**

- Zona Regable del Bembézar: 82,04 euros/Ha.

- Los Abastecimientos del Consorcio Plan Ecija, Palma del Río, Hornachuelos y sus Poblados, Peñaflor y sus Poblados y Puebla de los Infantes: 0,048499 euros/m³.

- Regadíos Particulares: 81,33 euros/Ha.

**TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA
REGABLE DEL BEMBÉZAR**

- Zona Regable del Bembézar: 1,94 euros/Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Córdoba y Sevilla, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir,

en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, en Córdoba, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30 de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 13 de agosto de 2008.— El Presidente, p.a. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

Dirección Técnica

SEVILLA

Núm. 8.635

A N U N C I O

Información pública

**CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE MARTIN
GONZALO AÑO 2009**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación del Embalse de Martín Gonzalo para el año 2009.

El Canon de Regulación del Embalse de Martín Gonzalo arroja un importe de 0,056303 euros/m³ aplicable a un volumen de 4.001.632 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, en Córdoba, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación, redactado de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30 de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 6 de agosto de 2008.— El Presidente, p.a. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

Dirección Técnica

SEVILLA

Núm. 8.636

A N U N C I O

Información pública

**CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE SIERRA
BOYERA AL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA
NORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y ZONA
REGABLE DE SIERRA BOYERA - AÑO 2009**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación del Embalse de Sierra Boyera al Abastecimiento de Agua al Consorcio a la Zona Norte de la Provincia de Córdoba y Zona Regable de Sierra Boyera para el año 2008.

- Canon de Regulación para el Abastecimiento de los municipios de la Zona Norte de la Provincia de Córdoba: 0,054894 euros/m³ aplicable a un volumen de 7.282.000 m³.

- El Canon de Regulación para la Zona Regable es de: 46,23 euros/Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, en Córdoba, en cuyas

y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación, redactado de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30 de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 6 de agosto de 2008.— El Presidente, p.a. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

Dirección Técnica

SEVILLA

Núm. 8.637

A N U N C I O

Información pública

**TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA DE LA ZONA
REGABLE**

DEL GENIL (MARGEN DERECHA) - AÑO 2009

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública la Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil (Margen Derecha) para el año 2009.

La Zona Regable del Genil Margen Derecha abonará una Tarifa de Utilización del Agua de 0,38 euros/Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excelentísimo señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el señor Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, Avda. del Brillante número cincuenta y siete, en Córdoba y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30 de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 6 de agosto de 2008.— El Presidente, p.a. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

Dirección Técnica

SEVILLA

Núm. 8.638

A N U N C I O

Información pública

**TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA DE LA ZONA
REGABLE**

DEL GENIL (MARGEN IZQUIERDA) - AÑO 2009

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública la Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil (Margen Izquierda) para el año 2009.

La Zona Regable del Genil Margen Izquierda abonará una Tarifa de Utilización del Agua de 17,95 euros/Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Córdoba y Sevilla, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, en Córdoba, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30 de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 6 de agosto de 2008.— El Presidente, p.a. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

Dirección Técnica

SEVILLA

Núm. 8.639

A N U N C I O

Información pública

**TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA DE LA ZONA
REGABLE**

DEL GENIL-CABRA AÑO 2009

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública la Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil-Cabra para el año 2009.

La Zona Regable del Genil-Cabra abonará una Tarifa de Utilización del Agua de: 41,75 euros/Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, en Córdoba, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30 de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 6 de agosto de 2008.— El Presidente, p.a. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

Dirección Técnica

SEVILLA

Núm. 8.640

A N U N C I O

Información pública

**CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DEL
QUIEBRAJANO Y TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA
PARA EL ABASTECIMIENTO CONJUNTO DE JAEN Y
COMARCA, AÑO 2009**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación del Embalse del Quiebrajano y Tarifa de Utilización del Agua para el Abastecimiento de Jaén y Comarca, para el año 2009.

Realizados los cálculos pertinentes, resulta para el Agua Tratada del Abastecimiento Conjunto del Quiebrajano, un Canon de Regulación de 0,085030 euros/m³, y una Tarifa de Abastecimiento de 0,114437 euros/m³, y un Canon de Regulación aplicable al Agua Bruta de 0,085030 euros/m³. Para el agua suministrada por Mingo y La Merced resulta una Tarifa de Utilización del Agua de 0,114437 euros/m³.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Jaén y Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Jaén, en Jaén, C/ Santo Reino, 5 y 7, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, en Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30 de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 6 de agosto de 2008.— El Presidente, p.a. el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

**Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental**

CÓRDOBA

Núm. 8.663

A N U N C I O

Refº Proyecto: 12-CO-4000

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Encinas Reales (N) – Encinas Reales (S). Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de cantidad concurrente en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dicha cantidad concurrente.

LUGAR: Ayuntamiento de Encinas Reales

FECHA: Miércoles, 8 de Octubre de 2008

FINCA Nº	NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR	HORA
14-230.0045	Prieto Reina, Rosa	11:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar **Nota Simple actual del Registro de la Propiedad** relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios

- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 14 de Agosto de 2008.—El Representante de la Administración, Fdo. Francisco Javier Romero Bermúdez.

**Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

**Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental**

CÓRDOBA

Núm. 8.664

A N U N C I O

Refº Proyecto: 12-CO-4000

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Encinas Reales (N) – Encinas Reales (S). Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de cantidad concurrente en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dicha cantidad concurrente.

LUGAR: Ayuntamiento de Encinas Reales

FECHA: Miércoles, 8 de Octubre de 2008

FINCA Nº	NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR	HORA
14-230.0012	Algar Gonzalez, Visitación y Doblado Cabello, Juan	10:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial,

para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios

- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 14 de Agosto de 2008.—El Representante de la Administración, Fdo. Francisco Javier Romero Bermúdez.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental
CÓRDOBA
Núm. 8.665
A N U N C I O

Refª Proyecto: 43-CO-4080

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Modificado nº 1. CO-32 Nuevo acceso al Aeropuerto de Córdoba. Tramo: A-IV a N-437.» Provincia de Córdoba

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

LUGAR: Unidad de Carreteras de Córdoba

FECHA: Miércoles, 3 de Septiembre de 2008

FINCA: Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR	HORA
14.001-047.3	Zamorano del Rio, Matilde	10:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios

Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 14 de Agosto de 2008.—El Representante de la Administración, Fdo. Francisco Javier Romero Bermúdez.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental
CÓRDOBA
Núm. 8.666
A N U N C I O

Refª Proyecto: 12-CO-4000

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Encinas Reales (N) – Encinas Reales (S). Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de cantidad concurrente en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dicha cantidad concurrente.

LUGAR: Ayuntamiento de Encinas Reales

FECHA: Miércoles, 8 de Octubre de 2008

FINCA Nº	NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR	HORA
14-230.0037	Sanchez Gonzalez, Rosario	10:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios

- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 14 de Agosto de 2008.—El Representante de la Administración, Fdo. Francisco Javier Romero Bermúdez.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental
CÓRDOBA
Núm. 8.772
A N U N C I O

Refª Proyecto: 12-CO-4000

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Encinas Reales (N) – Encinas Reales (S). Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de cantidad concurrente en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dicha cantidad concurrente.

LUGAR: Ayuntamiento de Encinas Reales

FECHA: Miércoles, 8 de Octubre de 2008

FINCA Nº	NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR	HORA
14-230.0031	Garcia Reina, Adelaida y Sanchez Gonzalez, Cristobal	11:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por

persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios
- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 14 de Agosto de 2008.—El Representante de la Administración, Fdo. Francisco Javier Romero Bermúdez.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental
CÓRDOBA
Núm. 8.773
A N U N C I O

Refª Proyecto: 12-CO-4000

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Encinas Reales (N) – Encinas Reales (S). Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de cantidad concurrente en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dicha cantidad concurrente.

LUGAR: Ayuntamiento de Encinas Reales
FECHA: Miércoles, 8 de Octubre de 2008

FINCA Nº	NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR	HORA
14-230.0069	Prieto Reina, Pedro	11:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios
- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 14 de Agosto de 2008.—El Representante de la Administración, Fdo. Francisco Javier Romero Bermúdez.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental
CÓRDOBA
Núm. 8.774
A N U N C I O

Refª Proyecto: 12-CO-4000

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Encinas Reales (N) – Encinas Reales (S). Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de cantidad concurrente en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dicha cantidad concurrente.

LUGAR: Ayuntamiento de Encinas Reales
FECHA: Miércoles, 8 de Octubre de 2008

FINCA Nº	NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR	HORA
14-230.0106	Algar Gonzalez, Visitación y Doblado Cabello Juan	11:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios
- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 14 de Agosto de 2008.—El Representante de la Administración, Fdo. Francisco Javier Romero Bermúdez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.908

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento de documentación a D. Jorge Lemos Llamas, con D.N.I.: 30.972.158, con domicilio en Córdoba Ctra. Santa Mª de Trassierra km. 15 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «AUSENTE», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. cincuenta y nueve punto cinco de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.— S/Resol. 01-06-05 del SPEE (BOE 16-07). P.A.: Subdirector Prov. de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 8.909

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento de documentación a D. José Rafael García Roso, con D.N.I.: 30.416.159, con domicilio en Córdoba Ctra. Trassierra 98-I-D y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «AUSENTE», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.— S/Resol. 01-06-05 del SPEE (BOE 16-07). P.A.: Subdirector Prov. de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 8.911

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (euros).— Período.— Motivo.

Herederos de D. Francisco Gomez Espejo;30063932; 0800002290; 79,32; 26/12/2007 30/12/2007; Defuncion

Herederos de D^a. Antonia Leon Rodriguez; 30419827; 0800002291; 724,55; 17/04/2008 30/05/2008; Defuncion

Herederos de D. Pablo Antonio Marcos Ojeda; 30787664; 0800002292; 345,81; 01/04/2008 30/04/2008; Defuncion

Herederos de D. Rafael Carrillo Requena; 30487525; 0800002293; 1.367,13; 01/11/2007 29/02/2008; Defuncion

Herederos de D. Rafael Carrillo Requena; 30487525; 0800002293; 95,18; 01/10/2007 30/10/2007; Haber percibido un

importe superior al que le correspondía en funcion de las jornadas realizadas

Córdoba, 21 de agosto de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.— S/Resol. 01-06-05 del SPEE (BOE 16-07). P.A.: Subdirector Prov. de Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial

Administración Número 2

CÓRDOBA

Núm. 8.912

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración N^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif. fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se designa:

Nombre y apellidos.— NAF.— Población.— Tipo Resolución.— Fecha Resolución.— Fecha Inscripción.

Antonia Arévalo Codes; 140077020320; Córdoba; Alta; 13/05/2008; 19/05/2008.

Francisco J Vargas García; 141001402405; Córdoba; Alta; 07/07/2008; 05/07/2008.

Javier Cazalla López; 141002082819; Córdoba; Alta; 04/08/2008; 02/08/2008.

Raf Ant^o García Bascón; 141002828709; Córdoba; Alta; 13/06/2008; 13/06/2008.

M^a Teresa Pérez Lastra C; 141002998255; Córdoba; Alta; 30/05/2008; 29/05/2008.

Juan Fco Hernández Pérez; 141007526135; Córdoba; Alta; 24/07/2008; 24/07/2008.

Teresa Jiménez Valls; 141014478207; Córdoba; Alta; 06/06/2008; 06/06/2008.

M^a Jesús Ruiz Ayala; 141019127133; Córdoba; Alta; 09/06/2008; 09/06/2008.

Fco Jav Montoro Muñoz; 141020705001; Córdoba; Alta; 18/06/2008; 17/06/2008.

Juan Jiménez Heredia; 141021064103; Córdoba; Alta; 29/04/2008; 29/04/2008.

Juan Pedro Glez García; 141037843079; Córdoba; Alta; 26/05/2008; 24/05/2008.

Raf Ang Conde Escalera; 141041626685; Córdoba; Alta; 17/04/2008; 17/04/2008.

Francisco Flores Castro; 140038194452; Córdoba; Baja; 18/06/2008; 30/09/2007.

Miguel Galán Martínez; 140042672115; Córdoba; Baja; 18/06/2008; 30/09/2007.

Miguel Delgado Delgado; 140048237689; Córdoba; Baja C/P; 18/03/2008; 31/10/2007.

José Bermúdez Romero; 140072187191; Córdoba; Baja; 27/05/2008; 28/09/2007.

Manuela Cano Campaña; 140076387291; Córdoba; Baja; 19/05/2008; 31/08/2007.

Manuel Camacho Abardón; 410115311083; Córdoba; Baja; 18/07/2008; 31/10/2007.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 21 agosto 2008.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 2
CÓRDOBA

Núm. 8.913

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración N^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif. fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

Nombre y apellidos.— NAF.— Población.— Tipo Resolución.— Fecha Resolución.— Fecha Inscripción.

Cristóbal Carreño Molina; 141002819312; Córdoba; Baja; 18/03/2008; 30/06/2007.

Enrique Almagro Lucena; 141015168018; Córdoba; Baja; 18/04/2008; 31/07/2007.

Morad Castañeda Bousfih; 141026772652; Córdoba; Baja; 18/03/2008; 30/06/2007.

José Mateos Martínez; 141027263716; Córdoba; Baja; 18/07/2008; 31/10/2007.

M^a Mar Salguero Cortés; 141027843086; Córdoba; Baja; 18/06/2008; 30/09/2007.

Manuel Plantón Vílchez; 141030141986; Córdoba; Baja; 18/06/2008; 30/09/2007.

Aixa Pulido Pérez; 141031156850; Córdoba; Baja; 18/07/2008; 31/10/2007.

Manuel Vega Carrillo; 141034535985; Córdoba; Baja; 11/06/2008; 05/03/2007.

Diego Campos Camacho; 141039972837; Córdoba; Baja; 18/06/2008; 30/09/2007.

Josefa Plantón Vílchez; 141041311942; Córdoba; Baja; 18/06/2008; 30/09/2007.

Rafael B Moyano Sedano; 141041950324; El Higuero; Baja; 18/04/2008; 31/07/2007.

Alexandra Iglesias Calle; 141042148263; Córdoba; Baja; 18/03/2008; 30/06/2007.

Francisco Vega Carrillo; 081051492796; Córdoba; Baja; 18/06/2008; 30/09/2007.

David Gómez Rodríguez; 291052401117; Córdoba; Baja; 18/06/2008; 30/09/2007.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 21 agosto 2008.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 2
CÓRDOBA

Núm. 8.914

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración N^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif. fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

Nombre y apellidos.— NAF.— Población.— Tipo Resolución.— Fecha Resolución.— Fecha Inscripción.

Mustapha Allad; 501000999960; Córdoba; Alta; 10/06/2008; 10/06/2008.

Miora Ilei; 021014545091; Córdoba; Baja; 18/03/2008; 30/06/2007.

Mohamed Aamied; 211017111740; Córdoba; Alta; 16/06/2008; 16/06/2008.

Chakir Abderramman; 041037468179; Córdoba; Alta; 03/06/2008; 03/06/2008.

Christian Gil Serrano; 141037653628; Córdoba; Alta; 01/08/2008; 01/08/2008.

Vladeir Alves Da Silva; 141044984101; Córdoba; Baja; 18/07/2008; 31/10/2007.

Jozef Wec Pawel; 141045143745; Córdoba; Baja; 19/05/2008; 31/08/2007.

Marian Margarit; 141045453943; Córdoba; Anul. Alta; 24/03/2008; 05/01/2008.

Francisco Vilches Navas; 081105797036; El Higuero; Baja; 18/07/2008; 31/10/2007.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 21 agosto 2008.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 2
CÓRDOBA

Núm. 8.915

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración N^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif. fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

Nombre y apellidos.— NAF.— Población.— Tipo Resolución.— Fecha Resolución.— Fecha Inscripción.

Francisco Sol Lizana Lara; 430057620491; Montilla; Alta; 18/02/2008; 16/02/2008.

Mercedes Martínez Jimene; 500070169514; Montilla; Baja; 18/06/2008; 30/09/2007.

Miguel A Bellido Bautista; 140072782329; Montilla; Alta; 11/03/2008; 11/03/2008.

Carmen Carrión Pineda; 080411195352; Montilla; Baja; 18/07/2008; 31/10/2007.

Mariana Dumitru; 401005666232; Montilla; Alta; 02/05/2008; 02/05/2008.

Carmen M^a Espejo Gómez; 141012057752; Montilla; Alta; 02/07/2008; 02/07/2008.

Yolanda Barranco Madrid; 141012714423; Montilla; Alta; 05/06/2008; 05/06/2008.

Jesús Ruiz Escudero; 141032574060; Montilla; Baja; 25/04/2008; 04/03/2008.

Jorge Santos López; 141040281217; Montilla; Baja; 18/06/2008; 30/09/2007.

Badri Abdellatif; 301041885085; Montilla; Alta; 16/07/2008; 16/07/2008.

Inmaculada Herrador Nav; 141042288006; Montilla; Alta; 29/05/2008; 29/05/2008.

Padeanu Viorell; 141042991355; Montilla; Baja; 19/05/2008; 31/08/2007.

Mahamed Riahi El Hmiri; 141045176481; Montilla; Baja; 18/06/2008; 30/09/2007.

Ionut Alin Grigorie; 141045637637; Montilla; Alta; 11/03/2008; 11/03/2008.

Bogdan Puica; 141045707456; Montilla; Alta; 23/04/2008; 23/04/2008.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 21 agosto 2008.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 2
CÓRDOBA
Núm. 8.916

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración N^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif. fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna: Nombre y apellidos.— NAF.— Población.— Tipo Resolución.—

Fecha Resolución.— Fecha Inscripción.

Ricardo Somoza Gómez; 140067995276; Santaella; Alta; 03/06/2008; 03/06/2008.

Juan Mig Jiménez Serrano; 140078174115; Santaella; Alta; 19/05/2008; 19/05/2008.

Antonio Rivilla Mariscal; 141006292316; Santaella; Alta; 30/04/2008; 30/04/2008.

Nelson José Pilao Fins; 011010242654; Santaella; Baja; 18/07/2008; 31/10/2007.

Pedro Estévez Cantillo; 141012449590; Santaella; Alta; 22/05/2008; 22/05/2008.

Ioana Stasis; 211029683546; Santaella; Baja; 18/04/2008; 31/07/2007.

Marek Kroker; 141044592562; Santaella; Baja; 18/07/2008; 31/10/2007.

Marek Pietranczyk; 141045002891; Santaella; Baja; 31/03/2008; 31/08/2007.

Mariana Dragan; 141045725341; Santaella; Alta; 23/06/2008; 21/06/2008.

Alexandru Radu; 141045725543; Santaella; Alta; 23/06/2008; 21/06/2008.

Gheorghe Marin; A.I.; Santaella; DS Alta CP; 13/11/2007; 01/09/2007.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se

hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 21 agosto 2008.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 2
CÓRDOBA
Núm. 8.917

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración N^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif. fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna: Nombre y apellidos.— NAF.— Población.— Tipo Resolución.—

Fecha Resolución.— Fecha Inscripción.

Manuel Lucena Díaz; 140048779778; La Carlota; Baja; 29/04/2008; 31/10/2007.

Luis Jiménez Guadix; 140064283715; La Carlota; Alta; 21/07/2008; 21/07/2008.

María Oliva Durán Jiménez; 140074013623; La Carlota; Baja; 18/06/2008; 30/09/2007.

Inmaculada Torrado Corr; 140074111936; Arrecife; Alta; 30/05/2008; 29/05/2008.

Rosario Herman Wic; 141000001864; La Carlota; Alta; 08/07/2008; 08/07/2008.

Juan Man Jiménez Carmona; 141016038994; La Carlota; Alta; 02/07/2008; 02/07/2008.

Manuel Jesu Rojas Hamez; 141019741364; La Carlota; Alta; 22/04/2008; 22/04/2008.

Frcos Jos Martínez Baena; 141029037402; La Carlota; Baja; 18/07/2008; 31/10/2007.

Rosa Amel Pineda Lavanda; 181047234231; La Carlota; Alta; 12/03/2008; 12/03/2008.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 21 agosto 2008.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 2
CÓRDOBA
Núm. 8.918

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración N^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif. fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

Nombre y apellidos.— NAF.— Población.— Tipo Resolución.— Fecha Resolución.— Fecha Inscripción.

José Moreno López; 140071836476; Fernán Núñez; Baja; 18/04/2008; 31/07/2007.

Nicolás Fernández Fdez.; 411017931965; Fernán Núñez; Baja; 18/07/2008; 31/10/2007.

Fra. Atalaya Peinado; 141043769274; Fernán Núñez; Anul Alta; 25/03/2008; 07/01/2008.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 21 agosto 2008.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 2
CÓRDOBA
Núm. 8.919

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración N^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif. fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

Nombre y apellidos.— NAF.— Población.— Tipo Resolución.— Fecha Resolución.— Fecha Inscripción.

Marta Gálvez González; 141017975661; Montalbán; Alta; 08/07/2008; 08/07/2008.

Jesús Robles Soler; 141042325691; Montalbán; Alta; 21/05/2008; 20/05/2008.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 21 agosto 2008.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 2
CÓRDOBA
Núm. 8.920

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración N^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif. fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

Nombre y apellidos.— NAF.— Población.— Tipo Resolución.— Fecha Resolución.— Fecha Inscripción.

Fra. Herzog Escobar; 140066974857; Guadalcazar; Baja; 18/06/2008; 30/09/2007.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 21 agosto 2008.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 2
CÓRDOBA
Núm. 8.921

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración N^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif. fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

Nombre y apellidos.— NAF.— Población.— Tipo Resolución.— Fecha Resolución.— Fecha Inscripción.

Rosario M^a Raigón Bravo; 141020876062; La Rambla; Baja; 18/04/2008; 31/07/2007.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 21 agosto 2008.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 2
CÓRDOBA
Núm. 8.922

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración N^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif. fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

Nombre y apellidos.— NAF.— Población.— Tipo Resolución.— Fecha Resolución.— Fecha Inscripción.

Danut Vlad; 141045687854; Aguilar; Baja; 23/05/2008; 24/04/2008.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 21 agosto 2008.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 2
CÓRDOBA
Núm. 8.923

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración N^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja/modif. fecha alta, en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

Nombre y apellidos.— NAF.— Población.— Tipo Resolución.— Fecha Resolución.— Fecha Inscripción.

Ioana Vlad; 141045688056; Nueva Carteya; Baja; 23/05/2008; 24/04/2008.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 21 agosto 2008.— La Directora, M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Programas Especiales
CÓRDOBA
Núm. 8.924

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente núm. 141/2008 de reclamación al comunero D. ANGEL PAREJO CARVAJAL, con D.N.I. 34.029.073-K.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta dirección provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente comunicación de Resolución expediente de reclamación a comuneros, a fin de que surta efectos como notificación.

« En esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a la apertura del expediente numerado con el ordinal que más arriba se indica, el cual tiene por objeto la imputación de responsabilidad a los comuneros D. Ángel Parejo Carvajal con D.N.I. 34.029.073-K, D. Rafael Muñoz Martínez con D.N.I. 34.010.707-D y D^a. Beatriz Gálvez Gómez con D.N.I. 50.605.526-Y, por la deuda girada inicialmente contra la empresa NADIA BAÑOS, C.B., con código cuenta cotización principal 14/107829136, deuda originada por descubiertos en el pago de sus cotizaciones sociales, y cuyo importe, al día de la fecha, asciende a la suma de 3.376,64 euros, siendo imputable al periodo que va desde 09/2005 hasta 12/2005.

Por medio de la presente comunicación se le da traslado de la apertura del referido expediente, y se le informa de la posibilidad de formular las alegaciones que tenga por conveniente, de conformidad con lo establecido en el art. 79.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE del 27), reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común» disponiendo para ello del plazo de 10 días a que se alude en el art^o 80 del mismo texto legal.

Córdoba, a 21 de agosto de 2008.— El Subdirector Provincial, Fdo.: Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Aplazamientos
CÓRDOBA
Núm. 8.942

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N^o Aplazam.— DNI/CIF.— Nombre o razon social.— N^o Documento.— Resolución.— Domicilio.— CP.— Localidad.

62 14 08 00019322; 0b23482482; Vodatelsur, S.L.; 14 00 986 08 005268531; Res. Anulacion; PP de La Victoria, 37;14004; Cordoba

60 14 04 00033133; 030939653F; Muñoz Aranda Luis Manuel; 401403 0335 04; Res.Anulacion;Ramon Santaella, 1 2^o Izda.; 14850; Baena

60 14 06 00065544; 0B14722433; Pinturas El Castillo, S.L.; 1401 1170 06; Res. Anulacion;Avda. Gran Capitan, 20-2^oA; 14001; Cordoba

60 14 05 00067484; 0B14635114; Yoanda Hosteleria, S.L.L.; 1401 1163 05; Res. Anulacion; Pz San Ignacio de Loyola, 4; 14008; Cordoba

60 14 04 00021635; 030047870^a; Briega Rodriguez Antonio; 1401 0235 04; Res. Anulacion; Cartago, 38-1^o-1; 14007; Cordoba

Córdoba, 18 de agosto de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.— P.D. de firma circular 5-040-de 21-10-93 DGTGSS. El Secretario Provincial, Fdo.: José M^a Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
 Núm. 9.154

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario

serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	14005719653 GALAN MARISCAL J CRISANT	CL VIRGEN 15	14300 VILLAVICIOSA	03	14	2008 013285680	1207 1207 1.555,64
0111	10	14009073631 PRIETO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003 CORDOBA	02	14	2008 013593050	0108 0108 3.011,43
0111	10	14100197256 HERMANOS MARIN ARTEAGA S	CL ANTONIO MAURA 35	14004 CORDOBA	02	14	2007 028829549	0807 0807 39,45
0111	10	14102771800 PRIETO MORALES MARIA CAR	CL ENRIQUE ROMERO DE	14002 CORDOBA	03	14	2008 013315790	1207 1207 1.090,02
0111	10	14103098162 RESTAURANTE KANG LI, S.L	CL PLATERO PEDRO DE	14007 CORDOBA	03	14	2008 013318319	1207 1207 506,52
0111	10	14104189515 ALBERTO OJEDA, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA S/	14930 MONTURQUE	03	14	2008 013327413	1207 1207 606,71
0111	10	14105200436 CONSTRUCCIONES VILLARRUB	CL AMAZONAS 29	14710 CORDOBA	02	14	2008 013338426	1207 1207 1.151,90
0111	10	14105587527 ENRIQUE SANTOS MORALES Y	CL SAN NICOLAS 1	14003 CORDOBA	03	14	2008 013342668	1207 1207 2.179,09
0111	10	14105934101 FABIOS JORDAN CARMEN MAR	CL PINTOR MURILLO 16	14400 POZOBLANCO	02	14	2008 013651351	0108 0108 793,75
0111	10	14106721821 AGRUENDO, S.L.	CT GAITAN 24	14730 POSADAS	03	14	2008 013359947	1207 1207 449,88
0111	10	14106995643 DOMINGUEZ FRANCO JUAN AN	AV SANTA ANA 74	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008 013365304	1207 1207 276,95
0111	10	14107368283 CONSTRUCCIONES BIFER, S.	CL MEDICO RAFAEL MOL	14730 POSADAS	03	14	2008 013373586	1207 1207 34,09
0111	10	14107391727 MAESTRE GARCIA PEDRO JOS	CL MURO DE LA MISERIA	14001 CORDOBA	03	14	2008 013374192	1207 1207 1.456,76
0111	10	14107581683 GESTION INMOBILIARIA MIR	PA ALMAGRA 4	14002 CORDOBA	03	14	2008 013379044	1207 1207 7.263,70
0111	10	14108207638 COMPLEJO HOSTELERO LA VE	AV GOYA 20	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008 013395616	1207 1207 506,54
0111	10	14108548754 DOMINGUEZ DE RIEGOS Y FO	CL LA FUENTE -FUENCU	14111 FUENCUBIERTA	03	14	2008 013407437	1207 1207 49,52
0111	10	14108579268 TALENTO CONSTRUCCIONES A	CL BLAS INFANTE 8	14960 RUTE	03	14	2008 013409053	1207 1207 6.739,69
0111	10	14108592406 MOTOLIQUIDACION S.L.	CL MARIA LA JUDIA ES	14011 CORDOBA	03	14	2007 017031622	0106 0606 28,64
0111	10	14108592406 MOTOLIQUIDACION S.L.	CL MARIA LA JUDIA ES	14011 CORDOBA	03	14	2007 017031723	0706 1206 122,28
0111	10	14108592406 MOTOLIQUIDACION S.L.	CL MARIA LA JUDIA ES	14011 CORDOBA	03	14	2007 017031824	0407 0407 2.728,69
0111	10	14108592406 MOTOLIQUIDACION S.L.	CL MARIA LA JUDIA ES	14011 CORDOBA	03	14	2007 026774361	0807 0807 2.247,66
0111	10	14108721132 ESTUDIO VEGA DEL GUADALQ	AV SANTA ANA 64	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008 013414410	1207 1207 1.576,28
0111	10	14108815304 GUADALQUIVIR TELEVISION,	CL MOLINO EL CARMEN	14120 FUENTE PALME	02	14	2007 028964642	0907 0907 1.138,00
0111	10	14109251400 RAYA 2007, S.L.	AV SANTA ANA 22	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008 013434719	1207 1207 235,21
0111	10	14109382146 MONTAJES DEL SUR, S.C.	CL SAN JUAN 14	14700 PALMA DEL RI	02	14	2008 013441082	1207 1207 225,29
0111	10	14109392654 CARDENA CAMPÍ, S.L.	AV CADIZ 58	14009 CORDOBA	03	14	2008 013441688	1207 1207 396,62
0111	10	14109451864 NATURAMERICA S.L.	CL VIA AUGUSTA LOCAL	14011 CORDOBA	03	14	2008 013445025	1207 1207 49,52
0111	10	14109608377 MONSERAT HEREDIA PEDRO	CL LOJA 10	14013 CORDOBA	03	14	2008 013452907	1207 1207 730,06
0111	10	14109621515 LIMPSSL, SERVICIOS INTEG	CL SEVILLA 2	14003 CORDOBA	03	14	2008 013453917	1207 1207 510,04
0111	10	14109663244 CADENA CAMPING, S.L.	AV CADIZ 58	14009 CORDOBA	03	14	2008 013455937	1207 1207 2.690,65
0111	10	14109742561 JIMENEZ GOMEZ ROCIO	AV DEL ARCANGEL (C.C	14010 CORDOBA	02	14	2008 013775936	0108 0108 111,74
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	060064010772 NIETO MILLAN JUAN CARLOS	PZ DEL TRIUNFO 6	14620 CARPIO EL	03	14	2008 015263167	0108 0108 293,22
0521	07	070046913691 CASTELL MURILLO DANIEL	CL VALDES LEAL 15	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008 014798476	0108 0108 304,98
0521	07	070075734415 YAMUSA AGUILAR FRANCISCA	AV SANTA ANA 11	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008 014798678	0108 0108 293,22
0521	07	080455151308 HEREDIA PORRAS MANUEL RA	CL SEVILLA 9	14900 LUCENA	03	14	2008 015057548	0108 0108 308,90
0521	07	080484577367 FERNANDEZ FUENTES JOSE L	CL MEDICO RAFAEL MOL	14730 POSADAS	03	14	2008 014800395	0108 0108 293,22
0521	07	081052793509 CORTES ROMERO DOLORES	CL SEVILLA 9	14900 LUCENA	03	14	2008 015060881	0108 0108 293,22
0521	07	081078065847 FERNANDEZ FUENTES PABLO	CL MEDICO RAFAEL MOL	14730 POSADAS	03	14	2008 014801106	0108 0108 293,22
0521	07	130031012231 TORREMOCHA MARCHANTE VEN	AV DE GOYA 20	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008 014802015	0108 0108 304,98
0521	07	140039926106 DIAZ RIOS JUAN FRANCISCO	CL EL MONTE-URBANIZA	14100 CARLOTA LA	03	14	2008 014934781	0108 0108 293,22
0521	07	140048464934 SINDONES GALLEGRO JUAN LU	CL MOTRIL 50	14013 CORDOBA	03	14	2008 014938825	0108 0108 293,22
0521	07	140049348543 EGEA NAVARRO PEDRO	CL AGUARDIENTERIA 2	14900 LUCENA	03	14	2008 015070177	0108 0108 293,22
0521	07	140051136272 ALCANTARA ESTRADA JUAN J	CL POLIGONO VADOHERM	14940 CABRA	03	14	2008 015073615	0108 0108 293,22
0521	07	140051478705 BAENA SORIANO FRANCISCO	CL LUIS ESCRIBANO 10	14650 BUJALANCE	03	14	2008 015283274	0108 0108 293,22
0521	07	140054803781 MORENO GAVILAN FRANCISCO	CL NIEVA 53	14620 CARPIO EL	03	14	2008 015287621	0108 0108 294,97
0521	07	140055745489 GONZALEZ COCA M DOLORES	PZ SAN ANDRES 5	14002 CORDOBA	03	14	2008 014811816	0108 0108 293,22
0521	07	140055989508 MORENO MATRO FRANCISCO	CL MAYOR 10	14730 POSADAS	03	14	2008 014812422	0108 0108 293,22
0521	07	140058621945 CASAN CALLEJAS ANTONIO	CL LA PALMA 5	14620 CARPIO EL	03	14	2008 015292166	0108 0108 326,06
0521	07	14005958300 LEON GOMEZ PEDRO JOSE	AV CORREDERA, 54	14270 HINOJOSA DEL	03	14	2008 014905580	0108 0108 293,22
0521	07	140061706949 CEBALLOS LOPEZ ANTONIO C	AV MIGUEL DE UNAMUNO	14010 CORDOBA	03	14	2008 015295604	0108 0108 304,98
0521	07	140063490234 FUENTES VILLEGAS JOSE AN	CL CTRA. MONTURQUE A	14940 CABRA	03	14	2008 015099984	0108 0108 293,22
0521	07	140064598458 REPISO JIMENEZ CARLOS M	CL ALONSO DE BURGOS	14001 CORDOBA	03	14	2008 014958225	0108 0108 293,22

0521	07	140065769835	ESCRIBANO BERMUDO MARIA	CL SAN JUAN 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014823435	0108	0108	363,83
0521	07	140066130250	JORDAN LOPEZ ANTONIO JES	CL LOS PRIETOS 11	14540	RAMBLA LA	03	14	2008	014960750	0108	0108	293,22
0521	07	140066842996	MESA PEREZ ANTONIO	CL STO DOMINGO DE GU	14009	CORDOBA	03	14	2008	014963477	0108	0108	330,48
0521	07	140067226855	PEREZ CABELLO ANTONIO JO	AV DE LAS OLLERIAS 4	14001	CORDOBA	03	14	2008	015302977	0108	0108	293,22
0521	07	140067497748	ROMERO MUÑOZ INMACULADA	CL LA LUNA 12	14200	PE ARROYA PU	03	14	2008	014907907	0108	0108	293,22
0521	07	140067601014	SANTOS MORALES DOLORES	PZ SAN NICOLAS 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	014965804	0108	0108	322,63
0521	07	140067601115	SANTOS MORALES RAFAEL	PZ SAN NICOLAS 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	014965905	0108	0108	552,72
0521	07	140068068634	SANTOS MORALES ENRIQUE	PZ SAN NICOLAS 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	014966915	0108	0108	322,63
0521	07	140068999329	PULIDO GOMEZ DOMINGO	CL BAÑOS DE SAN JUAN	14940	CABRA	03	14	2008	015118879	0108	0108	363,83
0521	07	140069325292	MOLINA PEREZ JUAN CARLOS	CL LINEROS 29	14002	CORDOBA	03	14	2008	014831115	0108	0108	293,22
0521	07	140069484834	DOMENECH ORELLANA FRANCI	CT PALMA DEL RIO KM.	14730	POSADAS	03	14	2008	014831923	0108	0108	293,22
0521	07	140070391782	SANTIAGO JIMENEZ MARIA I	AV DE LA ESTACION 23	14730	POSADAS	03	14	2008	014833236	0108	0108	293,22
0521	07	140070552440	GOMEZ BELTRAN JOSE MANUE	AV OLLERIAS 43	14001	CORDOBA	03	14	2008	014833337	0108	0108	293,22
0521	07	140071397655	DELGADO MONTALBO PEDRO J	CL CRISTO 11	14002	CORDOBA	03	14	2008	014973581	0108	0108	293,22
0521	07	140071957930	PEREZ ESPADA ENRIQUE	CL PIEDRAHITA 6	14540	RAMBLA LA	03	14	2008	014974793	0108	0108	293,22
0521	07	140073143754	LUQUE ORTEGA ROSA	CL J.M. FONT DEL RIE	14009	CORDOBA	03	14	2008	014977625	0108	0108	293,22
0521	07	140073362511	LUQUE LEON JUAN MANUEL	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	03	14	2008	015315509	0108	0108	293,22
0521	07	140073495479	ALMOHANO WECHSELER OLIVI	CL SAN MIGUEL 2	14200	PE ARROYA PU	03	14	2006	019087740	0606	0606	280,97
0521	07	140073834272	CARRASCO MONTENEGRO DAVI	AV DE LIBIA 55	14007	CORDOBA	03	14	2008	012496243	1207	1207	308,18
0521	07	140073834272	CARRASCO MONTENEGRO DAVI	AV DE LIBIA 55	14007	CORDOBA	03	14	2008	012496344	1207	1207	308,18
0521	07	140073834272	CARRASCO MONTENEGRO DAVI	AV DE LIBIA 55	14007	CORDOBA	03	14	2008	012544339	0108	0108	315,20
0521	07	140073834272	CARRASCO MONTENEGRO DAVI	AV DE LIBIA 55	14007	CORDOBA	03	14	2008	012544440	0208	0208	315,20
0521	07	140074108094	MARQUEZ LOPEZ JOSE	CL TIENIENTE ALBORNOZ	14001	CORDOBA	03	14	2008	014841926	0108	0108	293,22
0521	07	140076945144	RAMIREZ VALLE IRENE	CL MALAGA 8	14900	LUCENA	03	14	2008	015138986	0108	0108	293,22
0521	07	140076961110	CRUZ SERRANO GUADALUPE M	CL SAN BLAS 21	14850	BAENA	03	14	2008	015139188	0108	0108	293,22
0521	07	140077761762	AGUILERA LUQUE MARIA CAR	CL PINTOR ANTONIO PO	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015143636	0108	0108	293,22
0521	07	141000000349	ESTEVEZ RAMOS MARIA ISAB	CL EL CIEGO 17	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	014989547	0108	0108	293,22
0521	07	141000564969	BLANCA SEGURA FELICIANO	CL TEJEDORES 13	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2008	014912856	0108	0108	293,22
0521	07	141000978635	UCEDA RODRIGUEZ JOSE MAN	CL EL CORVO S/N° -TA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014848693	0108	0108	344,70
0521	07	141001037744	JIMENEZ UCEDA SONIA MARI	CL SEVILLANA S/N	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014849000	0108	0108	293,22
0521	07	141001942167	GALIOT ERENA ROSA	CL ARROYO 2	14420	VILLAFRANCA	03	14	2008	015330764	0108	0108	293,22
0521	07	141002895393	MAROTO EVANS ELENA	CL CARLOS RUBIO 22	14002	CORDOBA	03	14	2008	014852333	0108	0108	308,39
0521	07	141003922684	MONSERRAT HEREDIA PEDRO	CL LOJA 10	14013	CORDOBA	03	14	2008	014998338	0108	0108	293,22
0521	07	141005749520	GARCIA TORREGROSA ANA	CL SECUNDA ROMANA 66	14009	CORDOBA	03	14	2008	015341272	0108	0108	294,97
0521	07	141007684870	MURILLO SILVER MARIO	CL CORREDERA 124	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2008	014915381	0108	0108	293,22
0521	07	141010646404	RUIZ MARQUEZ MIGUEL ANGEL	CL CAÑADA REAL SORIA	14710	VILLARRUBIA	03	14	2008	014861427	0108	0108	363,83
0521	07	141013546300	MORENO ROMERO SONIA ALMU	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	14	2008	015173948	0108	0108	293,22
0521	07	141015419511	GIL POZO NATALIA	CL LIBERTAD SUCRE 1	14013	CORDOBA	03	14	2008	015010361	0108	0108	293,22
0521	07	141022233052	LOZANO MUÑOZ EDUARDO JES	CL LA ROSA 2	14002	CORDOBA	03	14	2008	014873551	0108	0108	304,98
0521	07	141022625193	RELAÑO MOYANO FRANCISCO	CL ANTONIO TORRALBO	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	014873955	0108	0108	293,22
0521	07	141024306024	LOPEZ CABELLO SERGIO	CL SEVILLA 44	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2008	014875874	0108	0108	293,22
0521	07	141024541551	ECEA JIMENEZ PEDRO	CL AGUARDIENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2008	015193045	0108	0108	293,22
0521	07	141024578432	AGUILERA LUQUE EVA MARIA	AV FUNDADA LAS PIEDRA	14940	CABRA	03	14	2008	015193247	0108	0108	363,83
0521	07	141024664520	PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL MALAGA 10	14900	LUCENA	03	14	2008	015193449	0108	0108	293,22
0521	07	141026240970	ENRIQUEZ LARA ANTONIO	AV SANTA ANA 64	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014877894	0108	0108	293,22
0521	07	141030655379	LLAMAS MUÑOZ PEDRO	CL ROSARIO 30	14009	CORDOBA	03	14	2008	015373911	0108	0108	293,22
0521	07	141031183526	LARA PRIEGO INMACULADA	CL ESCULTOR MARTINEZ	14650	BUJALANCE	03	14	2008	015374315	0108	0108	293,22
0521	07	141044586401	JIMENEZ PEDRAJAS GABRIEL	CL CRUCIFIJO 2	14002	CORDOBA	03	14	2008	014885574	0108	0108	293,22
0521	07	230064094063	DOBLADO MESA EMILIA	CL VENTURA 11	14250	VILLANUEVA D	03	14	2008	014923768	0108	0108	304,98
0521	07	281120839582	MASACHE PAEZ MARIA DEL P	CL ENRIQUE DE LAS MO	14940	CABRA	03	14	2008	015229219	0108	0108	293,22
0521	07	290087724345	CUENCA SAG MANUEL FRANC	CL CRISTOBAL COLON 4	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	015389469	0108	0108	293,22
0521	07	410107749632	LOPEZ LOPEZ ALFREDO	CL SOLDEVILLA VAZQUE	14730	POSADAS	03	14	2008	014892648	0108	0108	293,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021011246788	ZAAROURI - MUSTAPHA	CL CERVANTES 4	14960	RUTE	03	14	2008	012862520	1207	1207	91,87
0611	07	041021069725	LAGROUH - HASSAN	CL HUERTAS BAJA, KM	14940	CABRA	03	14	2008	012863934	1207	1207	91,87
0611	07	041024344281	EL HAISSOUFI - MUSTAPH	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2008	012864439	1207	1207	91,87
0611	07	070061413575	RODRIGUEZ CABRERA MIGUEL	CL RENEPON 7	14600	MONTORO	03	14	2008	013109060	1207	1207	91,87
0611	07	080295380483	MARTIN TORRIJOS VALERIAN	CL BLOQUES SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	012600721	1207	1207	91,87
0611	07	081144080916	LEON DE DIOS JUAN JOSE	CL SAN PEDRO 22	14850	BAENA	03	14	2008	012876765	1207	1207	91,87
0611	07	081163431911	JIMENEZ ORTIZ ENRIQUE	CL SAN PEDRO 10	14850	BAENA	03	14	2008	012877169	1207	1207	91,87
0611	07	131021161321	CORTES REYES JOSE	CL RONDA SUR 161	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013111383	1207	1207	91,87
0611	07	140039975818	PALACIOS CABELLO PABLO	CL PALMA 4	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013111787	1207	1207	91,87
0611	07	140040272373	EXPOSITO RAMIREZ ROSA	CL FEDERICO GARCIA L	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	013111989	1207	1207	91,87
0611	07	140041887223	FAJARDO HEREDIA JUAN	BD SANTIAGO 12	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013112494	1207	1207	91,87
0611	07	140042784269	COCOA ADAMUZ ANTONIO	CL LOS MARTIRES 4	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	013112696	1207	1207	91,87
0611	07	140043484689	HERRERA CABRERA JOSE	CL CAÑADA REAL SORIA	14710	CORDOBA	03	14	2008	012607791	1207	1207	91,87
0611	07	140047790782	DIAZ MIRALLES DIEGO	CL LA PAZ 9	14600	MONTORO	03	14	2008	013114316	1207	1207	91,87
0611	07	140048069961	MORENO LORENZO JUAN	AV SOLDEVILLA VAZQUE	14730	POSADAS	03	14	2008	012609007	1207	1207	91,87
0611	07	140048346716	AMO MELENDO JOSE	CL ALBAICIN 26	14850	BAENA	03	14	2008	012884445	1207	1207	91,87
0611	07	140050149906	OLAYA GONZALEZ JUAN DIEG	CL RECTOR VIEJO 15	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013115831	1207	1207	91,87
0611	07	140051086459	BARRERA MILLAN JOSE	CL PISOS SANTA ANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	012610219	1207	1207	91,87
0611	07	140051316431	GARCIA MURILLO ANDRES	CL REAL 25	14248	POSADILLA	03	14	2008	012761981	1207	1207	91,87
0611	07	140051434346	GARCIA CHACON MARTIN	CL ACERA DEL RIO 128	14009	CORDOBA	03	14	2008	012792293	1207	1207	91,87
0611	07	140051558022	PENA AYALA MANUELA	CL BARRAS DE RIO 1	14850	BAENA	03	14	2008	012887879	1207	1207	91,87
0611	07	140052253590	LEON GONZALEZ MANUEL	BD SANTIAGO 21	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013117447	1207	1207	91,87
0611	07	140052502558	IGLESIAS SANTABELLA BENIT	CL POZONUEVO 17	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013117750	1207	1207	91,87
0611	07	140052589353	ALCAIDE FERNANDEZ MANUEL	CL MANUEL DE FALLA 9	14540	RAMBLA LA	03	14	2008	012792701	1207	1207	91,87
0611	07	140054452056	ROSA SANCHEZ JOAQUIN	CL DIEGO MEDINA 5	14600	MONTORO	03	14	2008	013118962	1207	1207	91,87
0611	07	140055003744	TENA RAMOS JOSE	CL LOPE DE VEGA 1	14208	BLAZQUEZ	03	14	2008	012762486	1207	1207	91,87
0611	07	140055272617	POLONIO PULGARIN JOSE	AV DE PECCI 1	14730	POSADAS	03	14	2008	012614158	1207	1207	91,87
0611	07	140056325166	FONSECA MARTINEZ ANTONIO	RD DEL SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013120780	1207	1207	91,87
0611	07	140056465010	MEDINA HIDALGO MIGUEL	CL LEONES 7	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013120881	1207	1207	91,87
0611	07	140056590605	ARJONA TRUJILLO JOSE	CL OBISPO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013121184	1207	1207	91,87
0611	07	140056651532	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	CL CUESTA AZORES 1	14650	BUJALANCE	03	14</					

0611	07	140068568081	SOTO MELLADO RAMON	CL SANTIAGO 3	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013133413	1207	1207	91,87
0611	07	140068972855	CARRIZOSA MATEO HERMINIA	CL EL PALMITO 22	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	012633255	1207	1207	91,87
0611	07	140069210305	TORRES MUÑOZ VICTORIA	CL JULIAN GUARDENO C	14900	LUCENA	03	14	2008	012918801	1207	1207	91,87
0611	07	140069344182	PEREZ DE LA LASTRA BLAZQ	CL LOS OLIVOS 12	14960	RUTE	03	14	2008	012919306	1207	1207	91,87
0611	07	140070273463	FERNANDEZ CASTILLA ISABE	CL COLON 29	14600	MONTORO	03	14	2008	013135736	1207	1207	91,87
0611	07	140070352982	ROMERO OLMO MARIA CARMEN	CL MADRE DE DIOS 50	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	013136039	1207	1207	91,87
0611	07	140070440585	CASTILLOS OLAYA MARIA CA	CL BARROS 23	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	013136443	1207	1207	8,35
0611	07	140070999246	GALIOT ERENA RAFAELA	CL LA PALMA 5	14620	CARPIO EL	03	14	2008	013137554	1207	1207	91,87
0611	07	140071708659	SERRANO ORTIZ DOLORES	CL MORENTE 4	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013138160	1207	1207	91,87
0611	07	140071737658	FAJARDO CORTES MANUELA	CL EXTRAMUROS SANTA	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013138261	1207	1207	91,87
0611	07	140072005723	SANCHEZ PULIDO MARIA JOS	BD SANTIAGO 9	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013139372	1207	1207	91,87
0611	07	140072549428	FAJARDO CORTES DOLORES	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013140786	1207	1207	91,87
0611	07	140075274017	MOYA PLANTON ALFONSO	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013143921	1207	1207	91,87
0611	07	140075378087	CASTRO GARCIA CONCEPCION	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013144325	1207	1207	91,87
0611	07	140075579969	OCAÑA CAMARA DOLORES	CL ROSA 7	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013144628	1207	1207	91,87
0611	07	140075597450	FONSECA MARTINEZ MARIA C	BD SANTIAGO 29	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013145133	1207	1207	91,87
0611	07	140076990614	PINOS LOZANO ANTONIA	CL SANTA CRUZ 35	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	013148062	1207	1207	88,80
0611	07	140077130050	GARCIA ARMADA DOLORES	CL SEVILLA 9	14900	LUCENA	03	14	2008	012939211	1207	1207	91,87
0611	07	141001201331	CALZADO MARTINEZ CRISTIN	CL MORENTE 32	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013153217	1207	1207	91,87
0611	07	141002595909	NAVARRO CORTES MILAGROSA	CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013155136	1207	1207	91,87
0611	07	141003482649	HERRERA CAÑO ANA MARIA	CL NUEVA 60	14620	CARPIO EL	03	14	2008	013156045	1207	1207	91,87
0611	07	141003770922	FAJARDO MOLINA JUAN	CL RONDA SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013156247	1207	1207	91,87
0611	07	141005497017	ARJONA DIAZ SALUD	CL OBISPO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013158974	1207	1207	91,87
0611	07	141005573203	VALVERDE GOMEZ ANTONIO M	CL BENITO LARA 16	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013159176	1207	1207	91,87
0611	07	141006445492	LEON DIOS JUANA MARIA	CL SAN PEDRO 22	14850	BAENA	03	14	2008	012956385	1207	1207	91,87
0611	07	141006765794	ZAMORA VERA JOSE ANTONIO	AV SANTA ANA 68	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	012626258	1207	1207	91,87
0611	07	141007283433	DIAZ SANCHEZ JOSE MANUEL	BD DE SANTIAGO 9	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013161196	1207	1207	91,87
0611	07	141008137437	MURCIA SANCHEZ MONTSERRA	CL JUAN XXIII 5	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	013161301	1207	1207	91,87
0611	07	141008170577	MUÑOZ BENAVIDES ISMAEL	CL JOAQUIN DE ALBA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	012666702	1207	1207	91,87
0611	07	141008446221	PEREZ MUÑOZ RAFAEL	CL SANTAELLA 5	14900	LUCENA	03	14	2008	012959924	1207	1207	91,87
0611	07	141008833009	LOPEZ CEBALLOS DAVID	CL POZO NUEVO 20	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013167105	1207	1207	91,87
0611	07	141009175943	ORTIZ GARRIDO JONATAN	CL MAESTRO EMILIO BI	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2008	012670136	1207	1207	91,87
0611	07	141010308318	DOMINGUEZ GUERRA JOSE MA	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	012672156	1207	1207	91,87
0611	07	141010528182	CALERO FERNANDEZ ANTONIO	CL TOLEDO 72	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2008	012672459	1207	1207	91,87
0611	07	141010586483	LOPEZ LOPEZ NICOLAS	CL AMARGURA 20	14600	MONTORO	03	14	2008	013163321	1207	1207	91,87
0611	07	141011342073	AGUILERA SERRANO CARLOS	CL RAMON Y CAJAL 61	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	012965277	1207	1207	91,87
0611	07	141011376025	FAJARDO CORTES DAVID	RD SUR 21	14650	BUJALANCE	03	14	2008	012965378	1207	1207	88,80
0611	07	141012323591	MIRANDA SERRANO FRANCISC	CL PISOS VIRGEN DE L	14930	MONTURQUE	03	14	2008	012967095	1207	1207	55,12
0611	07	141013070087	CARRILLO MONTES DAVID	CL POZO FUENTE 12	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	013164230	1207	1207	91,87
0611	07	141013839926	PUNTAS MELERO JOSE ANTON	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	03	14	2008	012823114	1207	1207	91,87
0611	07	141017855823	FERNANDEZ ALCANTARA ANTO	CL NOVENO DEPARTAMEN	14111	FUENCUBIERTA	03	14	2008	012826750	1207	1207	91,87
0611	07	141019250809	GODOY RUIZ AGUSTIN	CL JOAQUIN DE ALBA -	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	012684684	1207	1207	91,87
0611	07	141019338513	FERNANDEZ MORAGA DAVID	CL JOSE MARIA ONIEVA	14850	BAENA	03	14	2008	012978011	1207	1207	91,87
0611	07	141019831896	DIAZ ROMERO CRISTO	CL LUIS DE GONGORA Y	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	013169785	1207	1207	91,87
0611	07	141019831900	DIAZ ROMERO ULISES	CL LUIS DE GONGORA Y	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	013169886	1207	1207	91,87
0611	07	141020151087	ZUMAQUERO TORRALBO ANTON	CL MADRE DE DIOS 54	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	013170290	1207	1207	91,87
0611	07	141020186049	MORENO AGUDO FRANCISCA	CL MORENTE 11	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013170593	1207	1207	91,87
0611	07	141020620428	PEREZ CALLEJA NATIVIDAD	CL PINO 12	14600	MONTORO	03	14	2008	013170896	1207	1207	91,87
0611	07	141020918296	LEON UBEDA JUAN CARLOS	BD DE SANTIAGO 22	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013170900	1207	1207	91,87
0611	07	141021045208	PLANTON ESCUDERO JOSEFA	CL RONQUILLO BRICEÑO	14002	CORDOBA	03	14	2008	012692970	1207	1207	91,87
0611	07	141021484233	FONSECA LOPEZ ROCIO	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013171405	1207	1207	91,87
0611	07	141023047448	MAYA REYES JOSE	BD SANTIAGO 14	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013172920	1207	1207	91,87
0611	07	141023048458	ISASA PEREZ JUAN	CL COLON 6	14600	MONTORO	03	14	2008	013173021	1207	1207	91,87
0611	07	141023829209	ROMERO CASTRO MIGUEL ANG	CL NUEVA EXTRAMUROS	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013173526	1207	1207	91,87
0611	07	141023829411	ROMERO CASTRO SARA	CL RONDA SUR 4	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013173728	1207	1207	91,87
0611	07	141024918942	CORTES PLANTON CARLOS	BD SANTIAGO 19	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013174940	1207	1207	91,87
0611	07	141024919043	CORTES PLANTON FEDERICO	BD SANTIAGO 19	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013175041	1207	1207	91,87
0611	07	141024919447	CORTES PLANTON JOSE	BD DE SANTIAGO 19	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013175142	1207	1207	91,87
0611	07	141026398594	LEON REYES ANTONIO	BD SANTIAGO 21	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013177465	1207	1207	91,87
0611	07	141026829741	GONZALEZ GARCIA JOSE MAR	CL MOTRIL 48	14013	CORDOBA	03	14	2008	012832915	1207	1207	91,87
0611	07	141027977472	POLO CABALLERO RAUL	CL RIO 11	14940	CABRA	03	14	2008	012989529	1207	1207	91,87
0611	07	141029445711	PRIEGO MARTINEZ ANTONIO	CL EL SALTO 13	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013181105	1207	1207	91,87
0611	07	141029665373	FERNANDEZ JIMENEZ JUAN	CL TIRADOR 11	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013181509	1207	1207	91,87
0611	07	141030116728	RIOS DELGADO PROVIDENCIA	CL RENEPEON 24	14600	MONTORO	03	14	2008	013181812	1207	1207	91,87
0611	07	141030237370	CABALLERO NAVARRO JUAN	CL CTRA PALMA DEL RI	14710	CORDOBA	03	14	2008	012704791	1207	1207	91,87
0611	07	141030598795	LUCAS GALLARDO DANIEL	CL AMARGURA 12	14730	POSADAS	03	14	2008	012705296	1207	1207	91,87
0611	07	141030877570	BECCERRA LOPEZ ROCIO	CL MORERIA 11	14730	POSADAS	03	14	2008	012705502	1207	1207	91,87
0611	07	141030884846	MIRANDA GIJON ANTONIO JE	PJ CONQUISTADOR JUAN	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	013183125	1207	1207	91,87
0611	07	141030945571	LEON REYES TOMAS	BD SANTIAGO 21	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013183327	1207	1207	91,87
0611	07	141031434312	VAZQUEZ CADIZ MUSTAFA	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2008	012836147	1207	1207	27,56
0611	07	141031794525	SANCHEZ HEREDIA RAFAEL	CL RONDA SUR 19	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013183832	1207	1207	91,87
0611	07	141034108781	MARTINEZ OCAÑA ANA PILAR	CL SAN PEDRO 10	14850	BAENA	03	14	2008	012997512	1207	1207	85,74
0611	07	141034118380	JURADO ARROYO ANDRES	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2008	012837561	1207	1207	91,87
0611	07	141034620255	TORRES TORRES ANTONIO JO	CL AMARGURA 20	14600	MONTORO	03	14	2008	013187670	1207	1207	91,87
0611	07	141036083743	MIRANDA GIJON JAIME	CL BACOS 39	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	013187973	1207	1207	91,87
0611	07	141036276026	MORENO GARCIA ENRIQUE	CL ALAMO 7	14730	ALJABARAS L	03	14	2008	012711764	1207	1207	91,87
0611	07	141037221774	CIOBANU - DELIA	AV SANTA ANA 55	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	012712370	1207	1207	91,87
0611	07	141037732642	OLAYA GARRIDO ANGELA	CL RECTOR VIEJO 15	14650	BUJALANCE	03	14	2008	013189589	1207	1207	91,87
0611	07	141037824588	VALERA LEON FRANCISCO JA	CL ANTONIO MACHADO 9	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	013189690	1107	1107	9,19
0611	07	141037824588	VALERA LEON FRANCISCO JA	CL ANTONIO MACHADO 9	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	013189791	1207	1207	91,87
0611	07	141038492575	GARCIA COCA PEDRO JUAN	CL MARTIRES 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	013190704	1207	1207	91,87
0611	07	141038528345	SOTILLO CANTERO JONATHAN	CL ALTOZANO 4	14620	CARPIO EL	03	14	2008	013191007	1107	1107	12,25
0611	07	141038528345	SOTILLO CANTERO JONATHAN	CL ALTOZANO 4	14620	CARPIO EL	03	14	2008	013191108	1207	1207	91,87
0611	07	141038873404	SIRVENT ROSENDO RUBEN										

0611	07	211027685649	BUMBUC - TIBERIU PAUL	CL CARLOS SANCHEZ 16	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	012744403	1207	1207	91,87
0611	07	211036349769	PONDEL - PIOTR MAREK	AV MARIA AUXILIADORA	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	012746625	1207	1207	91,87
0611	07	230059636612	ROMERO MUÑOZ JESUS	RD SUR 3	14650 BUJALANCE	03	14	2008	013220309	1207	1207	91,87
0611	07	231038962067	AFRENIE - MARIAN CATAL TR	FRANCISCO VALVERD	14850 BAENA	03	14	2008	013059348	1207	1207	64,31
0611	07	300086122511	JIMENEZ OCHOA FRANCISCA	CL PISOS VIRGEN AURO	14930 MONTURQUE	03	14	2008	013066523	1207	1207	91,87
0611	07	301023703447	BALLESTER CORTES MANUEL	BO SANTIAGO 10	14650 BUJALANCE	03	14	2008	013224046	1207	1207	91,87
0611	07	301048324269	CEPEDA LOPEZ ANTONIO MAN	CL PALMA 8	14709 MESAS DEL GU	03	14	2008	012752281	1207	1207	91,87
0611	07	410117513993	GONZALEZ HIDALGO JUAN AD	AV JOAQUIN PECCI 3	14730 POSADAS	03	14	2008	012753901	1207	1207	91,87
0611	07	411009138109	BENITO REQUENA FRANCISCO	CL TORIL HUERTA	14730 POSADAS	03	14	2008	012755416	1207	1207	91,87
0611	07	411044332638	PINTO BAREA JOSEFA	CL CUESTA AZORE 5	14650 BUJALANCE	03	14	2008	013224753	1207	1207	91,87
0611	07	411070520416	MORENO HERNANDEZ NATALIA	BO SANTIAGO 10	14650 BUJALANCE	03	14	2008	013224955	1207	1207	91,87
0611	07	411100676403	MUGUREL - MINCU	CL SANTA ANA 2	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	012757739	1207	1207	91,87
0611	07	430039277589	CORDON CAMO MANUEL	CL CERRILLO 10	14660 CA ETE DE LA	03	14	2008	013225157	1207	1207	64,31
0611	07	431001389288	RODRIGUEZ COSTAS MONTSER	AV JOAQUIN PECCI 3	14730 POSADAS	03	14	2008	012758547	1207	1207	91,87
0611	07	451021360243	PLANTON FLORES FEDERICO	CL SANTIAGO 7	14650 BUJALANCE	03	14	2008	013225460	1207	1207	88,80
0611	07	461063655661	AREIZA YELA MARYS JANETH	CL RONDA DE BAENA 16	14660 CA ETE DE LA	03	14	2008	013225965	1207	1207	61,25
0613	10	14006673081	CAMARA AGRARIA LOCAL DE	PZ MARQUES DE ESTELL	14857 NUEVA CARTEY	03	14	2008	010352139	1007	1007	32,40
0613	10	14006780387	LAGUAJA S.A.	CL CASTELAR 5	14299 CARDENCHOSA	03	14	2008	013288613	1207	1207	213,53
0613	10	14109454490	COM.B. AGROPECUARIA LA M	CT PANTANO CORT. ARR	14310 OBEJU	03	14	2008	010519160	1007	1007	55,12
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA												
0721	07	140072533563	RUIZ MORENO JUANA	CL FERNANDO CAMACHO	14650 BUJALANCE	03	14	2008	013140685	1207	1207	173,41
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS												
2300	07	140064182065	GALVEZ BORRERO CONCEPCIO	CL JOSE ARIZA 41	14500 PUENTE GENIL	08	14	2001	010601965	1297	0999	169,75
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR												
1221	07	031046378051	ARBELAEZ PRADO ESTHER JU	CL ALHAMA 3	14900 LUCENA	03	03	2008	017112346	1207	1207	175,74
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	041031522887	HARSI - SAID	CL CALVARIO 35	14812 ALMEDINILLA	03	04	2008	014397390	1207	1207	76,56
0611	07	070049017581	JIMENEZ FERNANDEZ JUAN	AV ANDALUCIA 25	14600 MONTORO	03	07	2008	013790743	1207	1207	91,87
0611	07	081130206478	MARTINEZ CARBONELL PEDRO	CL LEONES 7	14650 BUJALANCE	03	08	2008	023050742	1207	1207	61,25
0613	10	13105729513	AGUILERA LUQUE PABLO	PZ VIEJA 4	14940 CABRA	03	13	2008	014698311	1207	1207	186,42
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	140072653195	CORTES POSADILLO AIDA MA	CL ISLA GOMERA 25	14011 CORDOBA	03	18	2008	015971310	0108	0108	293,22
0521	07	181000162656	FANDILA ENRIQUE JUAN MAN	CL MARIA MALIBRAN 1	14011 CORDOBA	03	18	2008	016732859	0108	0108	293,22
0521	07	411105722726	ASEN BORISLAVOV - ASEN	CL ABDERRAMAN III 3	14700 PALMA DEL RI	03	21	2008	017640820	0108	0108	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	411099970020	ASENOV - DANAIL	CL ABDERRAMAN III 3	14700 PALMA DEL RI	03	21	2008	013666553	1207	1207	91,87
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	140042897538	ZAMORANO AVILA JOSE	CL ZAMORANO 6	14001 CORDOBA	03	28	2008	035974476	0108	0108	9,49
0521	07	140053843582	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	CL POETA MIGUEL ROME	14500 PUENTE GENIL	03	28	2008	036330750	0108	0108	293,22
0521	07	141005108512	QUESADA AGUILERA JUAN AG	CL JUAN RABADAN 15	14850 BAENA	03	28	2008	035823017	0108	0108	21,08
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	291146757993	ALMACENES PAR S.L.	CL VADO DEL MORO 18	14940 CABRA	03	29	2008	015508625	1207	1207	1.946,40
0111	10	29117844663	FERNANDEZ ADALID JUAN	CL REMEDIOS 26	14910 BENAMEJI	03	29	2008	015637856	1207	1207	794,65
0111	10	29117844865	FERNANDEZ ADALID JUAN	CL REMEDIOS 26	14910 BENAMEJI	03	29	2008	015637957	1207	1207	49,52
0111	10	291196667253	GINES MORENO, S.L.	CL MANUEL VAZQUEZ LA	14913 ENCINAS REAL	03	29	2008	015766077	0607	0807	42,59
0111	10	29119743136	MONTY AND JOHNSON, S.L.	PZ SAN IGNACIO DE LO	14008 CORDOBA	03	29	2008	015771737	1207	1207	276,07
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	140061658550	MESA GONZALEZ PURIFICACI	CL GUADAMACILERO JUA	14002 CORDOBA	03	29	2008	018161775	0108	0108	293,22
0521	07	140077723366	POLONIO GONZALEZ ANTONIO	CL MORILES 24	14920 AGUILAR	03	29	2008	019336687	0108	0108	293,22
0521	07	141002208414	LOPEZ PRIETO RAFAEL	CL AVELLANO 23	14006 CORDOBA	03	29	2008	015841657	0108	0108	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	231039966221	MBIRKAT - CHAIAA	CL GUERRERO 29	14500 PUENTE GENIL	03	29	2008	013551144	1107	1107	91,87
0611	07	231039966221	MBIRKAT - CHAIAA	CL GUERRERO 29	14500 PUENTE GENIL	03	29	2008	014936426	1207	1207	21,43
0611	07	140074112542	MORENO RODRIGUEZ JUAN	CL NUEVA 46	14700 PALMA DEL RI	03	30	2008	018503535	1207	1207	91,87
0611	07	301022941995	MULERO GONZALEZ ANA	CL MAESTRO ELOY VICO	14700 PALMA DEL RI	03	30	2008	017808266	1207	1207	91,87
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	41119744488	ROMPECU, C.B.	CL SALADILLOS 18	14546 SANTAELLA	03	41	2008	017672452	0507	1107	783,58
0111	10	41119744488	ROMPECU, C.B.	CL SALADILLOS 18	14546 SANTAELLA	03	41	2008	017672553	1207	1207	2.431,03
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	411096674949	PEÑA SOTO ANGEL	CL BAILLEN 10	14500 PUENTE GENIL	03	41	2008	016611920	1207	1207	91,87
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	140062849630	OJEDA RODRIGUEZ ANTONIO	CL LUCENA 6	14013 CORDOBA	03	45	2008	014004780	0108	0108	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0613	10	45105052237	LOMAS DE MEDINA AZAHARA	CL JOAQUIN TURINA 3	14730 POSADAS	03	45	2008	012611721	1207	1207	151,31
0611	07	141043485247	EL KAZOULI - TARIQ	CL BAENA 2	14900 LUCENA	03	46	2008	019372352	1207	1207	91,87

Córdoba, a 10 de septiembre de 2008.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.648

(Expediente: AT 42/07)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Planta Solar Cortijo de los Carrizales S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea aérea y subterránea de media tensión a 25 kV y tres centros de transformación en edificio de (2 x 630 + 2 x 630 + 2 x 630 kVA), para evacuación de energía de una planta solar fotovoltaica denominada «Helios III-P1» en el paraje «Los Carrizales» en el término municipal de Baena (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en

concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 8 de julio de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de puesta en servicio y Trasmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de

marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica de doble circuito.

Origen: Apoyo A-532578 Línea Baena-Montilla

Final: Centro de transformación nº 3

Tipo: Aérea-Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,973 y 0,164

Conductores: LA-110 y Al 3 (1x150)

Tres centros de transformación.

Emplazamiento: Paraje «Los Carrizales».

Término municipal: Baena

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior

Potencia (kVA): CT-1 (630 + 630), CT-2 (630 + 630) y CT-3 (630+630)

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 7.746

(Expediente: AT 359/07)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Nuevo centro de distribución de 1.000 kVA ubicado en Avenida Principal, s/n de la Barriada El Higuérón de Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de lo establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decretos del Presidente de 10/2008, de 19 de abril de 2008 de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de las Consejerías, y 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Endesa Distribución Eléctrica S.L para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Los Quintos desde Subestación Villarrubia

Final: Línea Los Quintos desde Subestación Villarrubia

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,003

Conductores: Al 3 (1x150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Avenida Principal, s/n, Barriada El Higuérón.

Municipio: Córdoba

Relación de transformación: 15.000/420-230 V

Tipo: Interior

Potencia (kVA): 1.000

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas

las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA: De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.905

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.

Ref. Expediente A.T. 174/07

A los efectos prevenidos en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Diputación Provincial de Córdoba, con domicilio en Plaza de Colón, s/n en Córdoba.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Llanos del Mariscal» en el término municipal de Belmez (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 20 kV de tensión de 3.350 m de longitud, con conductor LA-56 y tres centros de transformación tipo intemperie de 160 kVA. respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba.—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García (P.D. Decreto 21/1985 de 5 de febrero).—El Secretario General Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.093

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 148/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La entidad Monturque Suelo y Viviendas SL. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Proyecto de urbanización del Sector Residencial R2, «Ladera Sur» en Monturque (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de lo establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1.955/2000, en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Monturque Suelo y Viviendas S.L. para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: CD nº 44171 «Recinto Ferial».

Final: Línea Proceran_Moriles.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 0,880.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: Sector Residencial R2 «Ladera Sur».

Municipio: Monturque.

Relación de transformación: 15.000/420-230 V.

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 630 + 630.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 27 de agosto de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.127

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 172/08

A los efectos prevenidos en el art. 125 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de seccionamiento, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Servicio Andaluz de Salud con domicilio social en C/ Avenida de la Constitución, número 18 en Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Cerro del Camello, s/n en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a hospital.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 20 kV de tensión de 2 x 4 m de longitud, con conductor Al 3 (1 x 150) y centro de seccionamiento tipo interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 29 de agosto de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.325

Anuncio de Ocupación de Terrenos

Expediente: VP/02088/2008

Hidroguadiana S.A., con CIF A82227687 y con domicilio en Calle López de Hoyos, nº 155, 4ª planta, CP 28002 de Madrid, ha

solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de las Vías Pecuarías siguientes:

Provincia: Córdoba

Términos Municipales: El Viso y Santa Eufemia

Vías Pecuarías: «Vereda de Cabeza del Buey», «Colada del Pozo de La Nava», «Colada del Chorrillo», «Colada de Los Cajellejones», «Colada de Las Cobatillas», «Colada de La Capellania», «Colada del Pozo de Saavedra», «Vereda de Córdoba a Almadén», «Vereda de Hinojosa a Alcuía» Superficie: 155,85 m²

Con destino a: Instalación de tuberías subterráneas de abastecimiento de agua a Almadén y su comarca desde la Presa de la Colada

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba (Córdoba) durante un plazo de VEINTE DIAS, a contar desde la señalización del MES de exposición e información pública.

Córdoba, 15 de julio de 2008.—El Delegado Provincial Fdo.: Luis Rey Yebenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Dirección General de Sostenibilidad
en la Red de Espacios Naturales
SEVILLA

Núm. 8.940

Expte. VP @ 295/2007.

Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Directora General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», en el tramo que va desde el límite de término municipal con Obejo, hasta el Tunnel de Balanzonita, en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», en el tramo que va desde el límite de término municipal con Obejo, hasta el Tunnel de Balanzonita, en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 12 de julio de 1967, publicada en el Boletín Oficial del Estado Nº180, de fecha de 29 de julio de 1967, con una anchura legal de 37,60 metros lineales.

SEGUNDO.-Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 1 de marzo de 2007, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», en el tramo que va desde el límite de término municipal con Obejo, hasta el Tunnel de Balanzonita, en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba, con motivo de recuperar la continuidad de este gran eje ganadero de ámbito suprarregional conectando Córdoba capital hasta el límite con Ciudad Real.

TERCERO.-Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 14 de junio de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba Nº 84 de fecha de 11 de mayo de 2007.

A esta fase de operaciones materiales no se presentaron alegaciones.

CUARTO.- Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba Nº 233, de fecha de 19 de diciembre de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde no se presentaron alegaciones. QUINTO.- El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 9 de junio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde

de, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en virtud de lo preceptuado en el art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

TERCERO.- La vía pecuaria «Cañada Real Soriana» ubicada en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

CONSIDERANDO que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

VISTOS, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 10 de abril de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de junio de 2008.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», en el tramo que va desde el límite de término municipal con Obejo, hasta el Tunel de Balanzonita, en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada 1.270,00 metros lineales.
- Anchura: 37,60 metros lineales.

Descripción registral: Finca rústica, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 1.270 metros y con una superficie total de 47.779,03 m², y que en adelante se conocerá como «Cañada Real Soriana», tramo que transcurre por los parajes de Villa Alicia, Villa Enriqueta y Armenta, en el término municipal de Córdoba en su parte Oeste y los parajes de Armenta y Armenta Alta en la parte Este de la Cañada.»

Linderos :

- Norte:

Nº DE COL. PROPIETARIO	POL/PAR
C.R. Soriana	
14 Desconocido	82/9010

- Sur:

7 Almuzarra Estudios S.A.	74/22
— Ministerio de Fomento Crta N-432	74/9007

- Este:

14 Desconocido	82/9010
13 Desconocido	81/9004
— Desconocido	81/9008
— Desconocido	81/9007
9 Rubio López Cubero Francisco Javier	81/4
— Desconocido	81/9007
— Ministerio de Fomento Crta N-432	74/9007
8 Rubio López Cubero Francisco Javier	74/15
7 Almuzarra Estudios S.A.	74/22

- Oeste:

14 Desconocido	82/9010
13 Desconocido	81/9004

— Desconocido	81/9008
2 Lozano Lozano Rafaela	81/2
— Desconocido	81/9007
3 Desconocido	81/72
4 Desconocido	81/76
5 Rubio López Cubero Francisco Javier	81/3
— Desconocido	81/9007
5 Rubio López Cubero Francisco Javier	81/3
— Ministerio de Fomento Crta N-432	74/9007
5 Rubio López Cubero Francisco Javier	81/3
— Ministerio de Fomento Crta N-432	74/9007
5 Rubio López Cubero Francisco Javier	81/3
— Ministerio de Fomento Crta N-432	74/9007
6 Almuzarra Estudios S.A.	81/5
— Ministerio de Fomento Crta N-432	74/9007

Relación de coordenadas en U.T.M. provisionales de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», tramo desde el límite de término municipal con Obejo, hasta el Túnel de la Balanzonita, en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba.

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
D	344708.3648	4206745.7248	1 I	344745.0566	4206737.5108
2 D	344697.7406	4206698.2666	2 I	344734.8728	4206692.0198
3 D	344689.2482	4206623.5036	3 I	344726.9899	4206622.6225
4 D	344694.9347	4206538.0197	4 I	344732.8458	4206534.5927
5 D	344680.0320	4206482.3380	5 I	344716.2338	4206468.6352
6 D	344655.0231	4206444.6398	6 I	344687.8254	4206425.6597
6 D'	344644.0707	4206428.2459			
7 D	344646.8538	4206408.9861	7 I	344687.9314	4206419.9109
8 D	344697.4073	4206354.1868	8 I	344725.0436	4206379.6819
9 D	344747.6543	4206307.0023	9 I	344774.3392	4206333.5260
10 D	344797.9359	4206259.9232	10 I	344823.6347	4206287.3701
11 D	344850.4810	4206203.1334	11 I	344874.5277	4206232.4987
12 D	344895.3510	4206155.0537	12 I	344925.4208	4206177.6274
13 D	344961.2679	4206067.2479	13 I	344988.3222	4206093.8383
14 D	345035.1843	4206009.7326	14 I	345061.9056	4206036.5822
15 D	345073.5428	4205960.9198	15 I	345098.5913	4205989.8981
16 D	345132.1877	4205927.2780	16 I	345150.8972	4205959.8926
17 D	345203.5792	4205896.1965	17 I	345223.1936	4205928.6831
18 D	345251.6579	4205857.4083	18 I	345272.3657	4205889.0128
19 D	345313.3707	4205825.1847	19 I	345336.6821	4205855.4409
20 D	345332.0125	4205804.7302	20 I	345359.8099	4205830.0643
			20 I'	345368.3633	4205808.1439

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

LISTADO INTERESADOS / AFECTADOS RESOLUCION APROBACION DESLINDE CAÑADA REAL SORIANA. TM. CÓRDOBA (CÓRDOBA) EXPTE: @295/2007

NOMBRE	POL.	PAR
ALMUZARRA ESTUDIOS S.A.	74	22
ALMUZARRA ESTUDIOS S.A.	81	5
DESCONOCIDO	81	76
DESCONOCIDO	81	72
GARCIA GARCIA, ANDRÉS	74	21
GARCIA GARCIA, MANUEL	74	21
JUNTA DE ANDALUCÍA	74	20
LOZANO LOZANO, RAFAELA	82	1
LOZANO LOZANO, RAFAELA	81	2
RUBIO LOPEZ CUBERO, FRANCISO JAVIER	81	3
RUBIO LOPEZ CUBERO, FRANCISO JAVIER	81	4
RUBIO LOPEZ CUBERO, FRANCISO JAVIER	74	15
RUBIO LOPEZ CUBERO, FRANCISO JAVIER	74	14
A.N.A.A.S.		S/R
A.S.A.J.A		S/R
CC.OO		S/R
Club MTB "Agacha el lomo"		S/R
Club Senderista llega como puedas		S/R
Compañía Sevillana de Electricidad		S/R
Conf. Hidrográfica del Guadalquivir		S/R
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca		S/R
D.P. Consejería de Obras Públicas		S/R
Ecologistas en Acción		S/R
ENAGAS		S/R
Federación Andaluza de Montañismo		S/R
Gas Natural		S/R
Guardia Civil (SEPRONA)		S/R
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)		S/R
Plataforma a Desalambrrar		S/R
Sra. Alcaldesa Presidenta de Excmo. Ayto. de		S/R

Córdoba	S/R
Telefónica	S/R
U.A.G.A.	S/R
U.G.T.	S/R
U.P.A.	S/R
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía	S/R

Sevilla, 28 de agosto de 2008.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Dirección General de Sostenibilidad
en la Red de Espacios Naturales
SEVILLA

Núm. 8.941

Expte. VP @ 73/2007.

Resolución de 26 de agosto de 2008, de la Directora General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», en el tramo que va desde el límite de término municipal con Villaviciosa de Córdoba, hasta el paso a nivel de la antigua carretera N-432 de Córdoba-Badajoz, en el término municipal de Obejo, en la provincia de Córdoba.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», en el tramo que va desde el límite de término municipal con Villaviciosa de Córdoba, hasta el paso a nivel de la antigua carretera N-432 de Córdoba-Badajoz, en el término municipal de Obejo, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Obejo, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 7 de agosto de 1950, publicada en el Boletín Oficial del Estado N° 227, de fecha de 23 de septiembre de 1950, con sendas modificaciones aprobadas por Orden Ministerial de fecha de 30 de septiembre de 1954, publicada en el Boletín Oficial del Estado N° 275, de fecha de 30 de noviembre de 1954 y por Orden ministerial de fecha 29 de octubre de 1956, publicada en el Boletín Oficial del Estado N° 12 de fecha de 15 de enero de 1957, con una anchura legal de 75,22 metros lineales.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 1 de marzo de 2007, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», en el tramo que va desde el límite de término municipal con Villaviciosa de Córdoba, hasta el paso a nivel de la antigua carretera N-432 de Córdoba-Badajoz, en el término municipal de Obejo, en la provincia de Córdoba, debido a que la vía pecuaria está catalogada de prioridad máxima para uso público, según el Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Consejo de Gobierno en marzo de 2001.

TERCERO.- Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 7 de junio de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba N° 86 de fecha de 15 de mayo de 2007.

A esta fase de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

CUARTO.- Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba N° 233, de fecha de 19 de diciembre de 2007.

A dicha proposición de Deslinde no presentaron alegaciones

QUINTO.- El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 11 de junio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Des-

linde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

TERCERO.- La vía pecuaria «Cañada Real Soriana» ubicada en el término municipal de Obejo, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

CUARTO.- En la fase de operaciones materiales se presentaron las siguientes alegaciones por parte de:

1. D. Antonio Muñoz Arjona, en representación del CAMPO DE TIRO, solicita copia de planos afectados en este expediente de deslinde, vuelo americano, así como la sentencia asociada a esta propuesta. Dicha documentación podrá ser enviada a la dirección Capitán Muñoz Arjona, Campo de Tiro y Maniobras de Cerro Muriano, Base de Cerro Muriano, 14350- Cerro Muriano, Córdoba.

Señalar que la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba recoge esta solicitud, los mencionados documentos le serán remitidos a la dirección aportada en el acto de apeo.

2. D. Antonio Salas Fernández en representación de BRIMZ X:
 - En primer lugar, solicita copia de los planos afectados en este expediente de deslinde, vuelo americano, así como la sentencia asociada a esta propuesta. Dicha documentación podrá ser enviada a la dirección, Comandante Salas Fernández, Cuartel General de la BRIMZ X, (4ª sección) Base de Cerro Muriano, 14350, Cerro Muriano, Córdoba.

Nos remitimos a lo contestado en el punto 1 a D. Antonio Muñoz Arjona, en la fase de operaciones materiales, de este fundamento de derecho.

- En segundo lugar, alega disconformidad con el trazado, el trazado propuesto en el acto de apeo entre los puntos 12 y 22 debe desviarse hacia el Oeste, tomando como margen izquierdo la valla existente. Solicita asimismo la legislación que afecte a los materiales a emplear en cercados y cerramientos en terrenos colindantes a dominio público pecuario.

Estudiadas la alegación y revisado el Fondo Documental del expediente de deslinde, se constata que el trazado que describen el interesado no contradice al detallado por la clasificación aprobada, por lo que se ha procedido a la rectificación del trazado de la pecuaria propuesto por ambos interesados, estimándose estas alegaciones.

Los cambios realizados se reflejan en los planos del deslinde, así como en el listado de coordenadas U.T.M. de esta resolución.

3. D. Vidal Hernández Gracia, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Obejo, solicita copia de los planos afectados en este expediente de deslinde y vuelo americano.

Señalar que la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, recoge esta solicitud, los mencionados documentos serán enviados a la dirección que consta en el acta de apeo levantada el 7 de junio de 2007 en la Oficina del Excmo. Ayuntamiento de Obejo en Cerro Muriano.

CONSIDERANDO que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

VISTOS, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 21 de abril de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de junio de 2008.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», en el tramo que va desde el límite de término municipal con Villaviciosa de Córdoba, hasta el paso a nivel de la antigua carretera N-432 de Córdoba-Badajoz, en el término municipal de Obejo, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada 2.520,00 metros lineales.
- Anchura: 75,22 metros lineales.

Descripción Registral: Finca rústica, en el término municipal de Obejo, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 2.520 metros y con una superficie total de 189.749,06 m², y que en adelante se conocerá como «Cañada Real Soriana», tramo que transcurre por los parajes de Campo de Tiro y Estación de Obejo, en el término municipal de Obejo y por ambos lados de la Cañada.»

Linderos :

- Norte:

Linda con el límite de término con Villaviciosa, a la altura de la Comandancia Militar.

- Sur:

Linda en el cruce con el ferrocarril, cuando la carretera se desvía hacia la derecha a unos 170 metros antes del cruce y comienza el límite de suelo urbano de la pedanía de Cerro Muriano.

- Este:

Linda con las parcelas de colindantes de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (17/012), (17/002), Junta de Andalucía (17/013), (17/014), (17/015), (17/016), (17/017), Jefatura de la Intendencia Económico Administrativo (17/003), (17/004), (19/001) D^a M^a Jesús Beltrani Eguilaz (19/003) y D. Victoriano Fernández Pozuelo (19/005).

- Oeste:

Linda con las parcelas de colindantes de la Junta de Andalucía (17/034), (17/035), (17/019) y (17/018), Jefatura de la Intendencia Económico Administrativo, (17/036) y (17/010), D. Rafael Alcalde García (17/011) y D. José Antonio Pozuelo Jurado (17/008).

Relación de coordenadas de U.T.M. del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Soriana» de aproximadamente unos 2.250 metros de longitud, en el tramo desde el límite de término municipal con Villaviciosa de Córdoba, hasta el paso a nivel de la antigua carretera N-432 de Córdoba-Badajoz, en el término municipal de Obejo, provincia de Córdoba.

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1 D	342641.4348	4210854.2036	1 I	342702.8131	4210897.6864
2 D	342691.2811	4210785.5336	2 I	342752.7712	4210828.8709
3 D	342744.5884	4210707.6445	3 I	342805.9141	4210751.1784
4 D	342816.0975	4210610.4026	4 I	342877.0363	4210654.5032
5 D	342885.0023	4210513.6030	5 I	342947.4889	4210555.5291
6 D	342902.1520	4210486.4495	6 I	342968.0451	4210522.9820
7 D	342920.2667	4210448.8669	7 I	342991.6284	4210474.0538
8 D	342933.7166	4210391.2824	8 I	343007.5209	4210406.0114
9 D	342948.9434	4210299.5595	9 I	343022.0693	4210318.3748
10 D	342972.3266	4210233.2806	10 I	343041.6895	4210262.7620
11 D	343033.5854	4210111.0620	11 I	343100.5945	4210145.2395
12 D	343071.8884	4210037.2498	12 I	343138.0189	4210073.1206
13 D	343126.8245	4209940.2575	13 I	343192.1384	4209977.5700
14 D	343183.3310	4209842.1879	14 I	343247.1570	4209882.0826
15 D	343280.9718	4209697.7847	15 I	343342.4971	4209741.0821
16 D	343318.3965	4209646.6602	16 I	343374.1604	4209697.8280
17 D	343408.1459	4209568.2908	17 I	343453.6717	4209628.3986
18 D	343449.1087	4209541.5332	18 I	343493.2060	4209602.5741
19 D	343524.0274	4209481.8611	19 I	343571.5196	4209540.1979
20 D	343630.1692	4209393.5485	20 I	343679.7804	4209450.1222
21 D	343676.1614	4209351.0548	21 I	343725.1691	4209408.1862
22 D	343789.5557	4209260.8227	22 I	343838.3618	4209318.1145
23 D	343856.2981	4209199.9983	23 I	343910.5848	4209252.2954
24 D	343936.9430	4209104.5849	24 I	343994.5887	4209152.9079
25 D	343989.9082	4209040.8775	25 I	344049.2385	4209087.1743
26 D	344044.9335	4208965.6728	26 I	344080.3152	4209044.7009
27 D	344108.3000	4208971.8535	27 I	344132.5097	4209049.7918
28 D	344168.6542	4208921.0698	28 I	344207.8185	4208986.4138

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

LISTADO INTERESADOS / AFECTADOS RESOLUCION APROBACION DESLINDE CAÑADA REAL SORIANA. TM. OBEJO (CÓRDOBA) EXPTE: @73/2007

NOMBRE	POL.	PAR
A.N.A.A.S.		S/R
A.S.A.J.A.		S/R
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	19	4
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	17	2
ALCAIDE GARCIA, RAFAEL	17	11
BELTRANI EGUILAZ, M ^a JESUS	19	3
CAÑADA REAL SORIANA	17	17
CAÑADA REAL SORIANA	17	23
CAÑADA REAL SORIANA	17	25
CAÑADA REAL SORIANA	17	13
CAÑADA REAL SORIANA	17	14
CAÑADA REAL SORIANA	17	15
CAÑADA REAL SORIANA	17	16
CAÑADA REAL SORIANA	17	31
CAÑADA REAL SORIANA	17	27
CAÑADA REAL SORIANA	17	18
CAÑADA REAL SORIANA	17	19
CAÑADA REAL SORIANA	17	35
CAÑADA REAL SORIANA	17	34
CASTRO BARRENA, JUAN MANUEL	17	8
CASTRO MOYANO, JOSE	17	8
CC.OO.		S/R
CÍA. SEVILLA ELECTRICIDAD		S/R
CLUB SENDERISTA LLEGA COMO PUEDES		S/R
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		S/R
CRIBADO PEREZ, M ^a CARMEN	17	8
D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TTES.		S/R
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN		S/R
ENAGAS		S/R
EXPOSITO COBOS, LEONOR	17	8
FED. ANDALUZA DE MONTAÑISMO		S/R
GAS NATURAL		S/R
GOMEZ GERSOL, MARIANO	17	24
GUARDIA CIVIL (SEPRONA)		S/R
JEFATURA DE INTENDENCIA ECONOMICA ADMINIS.	17	10
JEFATURA DE INTENDENCIA ECONOMICA ADMINIS.	19	1
JEFATURA DE INTENDENCIA ECONOMICA ADMINIS.	17	3
JUNTA DE ANDALUCIA	17	6
MINISTERIO DE FOMENTO (UDAD. CTAS.)		S/R
NAVAJAS BALSERA, M ^a CARMEN	17	8
NAVAJAS MORENO, JOSEFA	17	8
POZUELO JURADO, ANDRÉS	17	8
POZUELO JURADO, JOSE ANTONIO	17	8
TELEFÓNICA		S/R
U.A.G.A.		S/R
U.G.T.		S/R
U.P.A.		S/R
UD. DEL CN. POLICÍA ADSCRITA JUNTA ANDALUCÍA		S/R

Sevilla, 28 de agosto de 2008.—La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y ASUNTOS EUROPEOS

Núm. 8.906

ANUNCIO

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la finalidad «Celebración de la Fiesta del Membrillo», por importe de 6.000 € (seis mil euros) con cargo a la partida presupuestaria «110.1111.46201 Subvenciones Excepcionales Ayuntamientos»; acordada por Decreto del Presidente Accidental de fecha 18 de agosto de 2008, insertado con nº 4170 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Cabra para la finalidad «Dotación de asientos para cine de verano», por importe de 8.323,98 € (ocho mil trescientos veintitrés euros con noventa y ocho céntimos de euro) con cargo a la partida presupuestaria «110.1111.46201 Subvenciones Excepcionales Ayuntamientos»; acordada por Decreto del Presidente

Accidental de fecha 18 de agosto de 2008, insertado con nº 4171 en el Libro de Resoluciones.

Córdoba 19 de agosto de 2008.— El Presidente Accidental, Fernando Expósito Maestre.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 9.244

A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición promoción interna para cubrir 1 plaza de Oficial 2ª Pintor, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos que se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 e) del Real Decreto ochocientos noventa y seis de mil novecientos noventa y uno, de siete de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Antonio Pérez Torres, Jefe de Servicio de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales. Suplente: D. Juan Bautista Aparicio Sánchez, Arquitecto del Servicio de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

SECRETARIO: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente: Dña. María del Carmen García Toro, Técnica de Gestión Administración General.

VOCALES:

Vocal 1.

* Titular: D. Pedro Recio García, Delineante. Suplente: D. Juan Antonio Muñoz Martín, Auxiliar Administrativo.

Vocal 2.

* Titular: D. Antonio Pérez Gallardo, Adjunto Jefe Sección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales. Suplente: D. Mateo del Río Crespín, Capataz de Mantenimiento.

Vocal 3.

* Titular: D. Francisco Serrano Castellón, Oficial 1ª Pintor. Suplente: D. Manuel Pontes Murillo, Oficial 1ª Albañil.

Vocal 4.

* Titular: D. Manuel Rojano Aranda, Oficial 1ª Pintor. Suplente: D. Juan Sánchez Madrid, Jefe de Grupo de Albañilería.

TERCERO.- De conformidad con la base 4.2 de la convocatoria, conceder al interesado, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar posibles defectos. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos y excluidos en su caso, a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar al aspirante admitido para el próximo día 3 de Octubre, a las 11 horas, en la Sala de Juntas de los Colegios Provinciales, sito en Av. del Mediterráneo, s/n del Parque Figueroa, para llevar a cabo la realización del único ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con el sorteo efectuado por la Secretaría General para la Administración Pública cuya Resolución ha sido publicada en el B.O.E. nº 30 de 4 de febrero de 2008, el orden de actuación de los aspirantes, en su caso, y en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, comenzará por la letra X. De no existir aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Y, y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 12 de septiembre de 2008.— El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y RR.HH., Mª. Angeles Llamas Mata.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 9.245

A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición promoción interna para cubrir 1 plaza de Técnico Auxiliar Cooperación al Desarrollo, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2.006, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos que se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 e) del R.D. 896/91, de 7 de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Miguel Ángel Martín López, Jefe de Departamento Cooperación al Desarrollo. Suplente: D. José Manuel Hernández Bueno, Coordinador Área de Presidencia.

SECRETARIO: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente: Dña. María del Carmen García Toro, Técnica de Gestión Administración General.

VOCALES:

Vocal 1.

* Titular: Dña. Mª Jesús Delgado Rojano, Jefa Negociado de Registro. Suplente: Dña. Mª Dolores Gómez del Río, Jefa Negociado Información.

Vocal 2.

* Titular: Dña. María Tello Arenas, Administrativa. Suplente: D. Pedro Recio García, Delineante.

Vocal 3.

* Titular: Dña. Virginia Navarro Landa, Jefa Sección Protocolo y Relaciones Institucionales. Suplente: Dña. Gema Serrano Gutiérrez, Técnica Administración General.

Vocal 4.

* Titular: Dña. María Concepción Gómez Reus, Técnica Medio Cooperación al Desarrollo. Suplente: Dña. Soledad María Chacón Carmona, Administrativa.

TERCERO.- De conformidad con la base 4.2 de la convocatoria, conceder a los interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar posibles defectos. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos y excluidos en su caso, a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 9 de octubre, a las 11 horas, en la Sala de Juntas de los Colegios Provinciales, sito en Av. del Mediterráneo, s/n del Parque Figueroa, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con el sorteo efectuado por la Secretaría General para la Administración Pública cuya Resolución ha sido publicada en el B.O.E. nº 30 de 4 de febrero de 2008, el orden de actuación de los aspirantes, en su caso, y en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, comenzará por la letra X. De no existir aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Y, y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 9 de septiembre de 2008.— El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y RR.HH., Mª. Angeles Llamas Mata.

AYUNTAMIENTOS

MONTALBÁN DE CÓRDOBA

(Corrección de error)

A N U N C I O

Advertido error en el anuncio nº 7.930, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 150 de fecha 11 de agosto de

2008 referente a la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2008, se procede a su corrección:

Donde dice :

«**PRESUPUESTO DE INGRESOS** **EUROS**

A) OPERACIONES CORRIENTES
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS 482.278,00

Debe decir:

PRESUPUESTO DE INGRESOS **EUROS**

A) OPERACIONES CORRIENTES
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS 482.280,00"

Donde dice:

«**PRESUPUESTO DE GASTOS** **EUROS**

A) OPERACIONES CORRIENTES
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y
SERVICIOS 919.268,59

B) OPERACIONES DE CAPITAL
CAPITULO VI: INVERSIONES REALES 417.316,47

Debe decir:

PRESUPUESTO DE GASTOS **EUROS**

A) OPERACIONES CORRIENTES
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y
SERVICIOS 919.269,59

B) OPERACIONES DE CAPITAL
CAPITULO VI: INVERSIONES REALES 417.317,47"

Montalbán a 2 de septiembre de 2008.— La Alcaldesa Acctal.,
Inmaculada Soler Río.

Núm. 7.064

A N U N C I O

Admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Alfonso Marqués Ruz, en representación de COMERCIAL AGRICOLA POZUELO, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Manuel Cañas Mayordomo, en el que solicita la instalación de una ACTIVIDAD DE COMPRA DE ACEITUNA mediante la instalación de la misma realizando un cerramiento con valla metálica de unos 1.247 m2. instalando una tolva enterrada donde pasa a una lavadora, pesadora y transporte para traslado a almazara, sólo se realiza solera de hormigón y caseta prefabricada de 1 x 1. El agua de lavado procede de un depósito de 2.000 l. y el vertido de ellas tras su uso en el lavado a otro depósito de 20.000 l. en Camino de Los Pollos, Polígono 3, parcela 22, se expone al público durante el plazo de veinte días, a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones al mismo.

La presente publicación se practica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43.1.c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Montalbán, 19 de junio de 2008.— El Alcalde, José Cañero Morales.

HINOJOSA DEL DUQUE

(Corrección de error)

A N U N C I O

Habiéndose detectado error en el anuncio nº 8.488 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 159, de fecha 1 de septiembre de 2.008, relativo al acuerdo de la Junta de Gobierno Local para la exhumación de restos cadavéricos con el fin de construir nuevos nichos, donde dice plazo de tres meses debe decir plazo de un mes. Este plazo se computará desde el día siguiente a la publicación de esta corrección.

Hinojosa del Duque, 5 de septiembre de 2008.— El Alcalde, Matías González López.

PALMA DEL RÍO

Núm. 4.108

A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilte. Ayuntamiento ha dictado, el día 14 de abril de 2008, el siguiente:

«DECRETO 998/2008.- De Admisión a Trámite del Proyecto de Actuación presentado por Zumos Pascual S.L.U. para la Instalación de una Estación Depuradora de Aguas Industriales, de este Término Municipal.-

Vista la solicitud formulada por Zumos Pascual, S.L.U. con C.I.F.- B-09.373.598 y domicilio en Ctra. de Palencia, s/n de Aranda de Duero (Burgos), para la autorización, en suelo no urbanizable, de instalación de una Depuradora de Aguas Indus-

triales en Ctra. Écija, Km. 4,4 Mataché, Polígono 28, Parcela 38 de este término municipal.

Visto el Proyecto de Actuación redactado por D. Pedro Gradit Ruiz, presentado en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía;

Vistos los informes Técnico y Jurídico emitidos al efecto;

Visto el Artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; y,

En el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril,

HE RESUELTO

Primero.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Zumos Pascual, S.L.U., para la autorización, en suelo no urbanizable, de instalación de Estación Depuradora de Aguas Industriales en Ctra. Écija, Km. 4,4 Mataché, Polígono 28, Parcela 38 de este término municipal, por concurrir en la actividad los requisitos exigidos para ello en el artículo cuarenta y dos de la Ley siete de dos mil, de diecisiete de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Someter el expediente al información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

Tercero.- Notificar a los interesados.»

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual se encontrará el expediente de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo de este Ilte. Ayuntamiento.

Palma del Río a 14 de abril de 2008.—El Segundo Teniente de Alcalde. P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco J. Domínguez Peso.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 6.799

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación para implantación en suelo no urbanizable de ESTACION BASE DE TELEFONIA MOVIL en Polígono 31, Parcela 38 del Catastro de Fincas Rústicas de este municipio, tramitado a instancia de TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA S.A.U.

Lo que se somete a información pública por espacio de 20 días, a fin de que los que pudieran resultar afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las observaciones y reparos pertinentes.

Fuente Obejuna 27 de junio de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Planeamiento

Núm. 7.730

Rfº.: Mirc/Planeamiento- 4.1.7 20/2007

El Pleno de Excmo Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Admitir a trámite la alegación presentada por D. Julián Blanco Ramírez en representación de la Asociación Plataforma Carril Bici de Córdoba y Desestimarla en los términos que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en Avenida del Brillante, núm. 7, promovido por la entidad mercantil Valcruz Gestión S.L.

TERCERO: Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 L.O.U.A. y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 51, de 5 de abril de 2004).

CUARTO: Una vez que se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas/ texto de las ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

Córdoba, 12 de junio de 2008.—El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

ORDENANZAS REGULADORAS. DETERMINACIONES DEL ESTUDIO DE DETALLE

Al solar le son de aplicación las Ordenanzas de la Zona MC-2, las cuales se seguirán cumpliendo a excepción de la modificación de la modificación de la ocupación por planta, objeto del presente Estudio de Detalle, y que se resume a continuación.

Propuesta Estudio de Detalle (Sup. Solar 238,35 m²).

	Sup.	Ocupación	Sup	No Ocupación
P. Baja	90'77 %	216'35 m ² t	9'23 %	22'00 m ² t
Planta 1 ^a	73'07 %	174'15 m ² t	26,93 %	64'20 m ² t
Planta 2 ^a	73'07 %	174'15 m ² t	26'93 %	64'20 m ² t
Planta 3 ^a	73'07 %	174'15 m ² t	26'93 %	64'20 m ² t
Totales:	310'00%	738'80m ² t	90'00 %	214'60m ² t

En todos los casos a la superficie ocupada habría añadir el 50% de los vuelos abiertos permitidos y el 100% de los cuerpos cerrados.

En la superficie no ocupada se incluirá al 50% de huecos para instalaciones, caja de ascensor, hueco de escalera, de acuerdo con la normativa en vigor.

Córdoba, Marzo de 2008.—El Equipo Redactor: Juan Antonio Chastang Gómez y Manuel López Romero.

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 8.538

Edicto Desconocidos

Ref^a.: Planeamiento/FSJ 4.2.1 - 18/2006

En relación con el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de La Junta de Compensación y Proyecto de Estatutos de La Entidad de Conservación de La Ue del PP PO-4.2 «Barquera Norte», aprobado inicialmente el día veintiséis de febrero de dos mil ocho por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 102 de cuatro de junio de dos mil ocho (número de anuncio 4.734); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los afectados son:

NOMBRE.— DIRECCION.— PROVINCIA

Colmenero Castro, Yasmina; Avda. de La Paz, 1 4^o-4 ; Cordoba

Ruiz Benitez, Clemente; Urbanización Nuevo Higuerón. C/ La Barquera 46a; Villarrubia - Cordoba

Jurado Torres, Alfonso / Pérez Cardador, Francisca; C/ La Palmera, 17 2^o-B; (Bar Juper); Córdoba

Calatayud Mancera, Daniel / Sánchez Montserrat, María Teresa; C/ Córdoba. Parcela 129b. Nuevo Higuerón; Higuerón, El - Cordoba

Madueño Calvo, Miguel Ángel; C/ Córdoba Parcela 134. Nuevo Higuerón; Higuerón, El - Cordoba

Lozano Mañas, José María / Silvestri Poblete, Ana María; C/ Almotahazin, 3; 04720 Campillo del Moro-Aguadulce (Almería)

López Claus, Fernando; C/ Sevilla Parcela 73a. Nuevo Higuerón; Higuerón, El - Cordoba

Rodríguez Barranco, Antonio / Rodríguez Doncel, Francisca; C/ Sevilla Parcela 96a. Nuevo Higuerón; Higuerón, El - Cordoba

Ariza Baena, María Isabel; C/ Manuel Fuentes Bocanegra, 11; Cordoba.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. n^o 285).

Córdoba, 6 de agosto de 2008.— El Gerente. P.D. El Director Técnico, Fdo.: Juan Medina Ruiz de Alarcón.

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 8.539

Anuncio propietarios desconocidos

En relación con la solicitud de información urbanística presentada por el Registro de la Propiedad Número 2 de Córdoba, referente a la escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Córdoba, D. Diego Soldevilla Blázquez, el día 12 de Diciembre de 2001, con número de protocolo 2659, por el que se trasmite a JUAN ALVAREZ RAMAS la finca rústica descrita en la misma, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar:

Nombre.— Dirección.

Rafael Caballero García; Avda. Ntra. Sra. de la Fuensanta, 8-esc E-3^o. Córdoba.

Juan Álvarez Ramas; Calle Doble Cepa, 61. Córdoba.

Francisco José Castejón Calderón; Calle Algarrobo, 2- Esc. E-2. Córdoba.

Rosario Castejón Calderón; Calle San Fernando, 15—Esc. 1 P-2.

Examinada la documentación, se requiere a los interesados arriba reseñados para que aporten al expediente plano de situación sobre cartografía oficial donde se señale con la debida precisión la ubicación de la finca objeto de transmisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del RD 1.093/1997, al tratarse de Suelo No Urbanizable y existiendo duda fundada de peligro de formación de núcleo de población o parcelación ilegal, se le concede un TRAMITE DE AUDIENCIA para que en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de esta notificación manifieste lo que estime oportuno en defensa de sus intereses, aportando cuantos documentos considere necesarios.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. n^o 285 de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 31 de julio de 2008.— El Gerente, p.a., el Director Técnico, Juan Medina Ruiz de Alarcón.

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 8.653

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Admitir a trámite las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública por D. José Miguel Márquez Serrano, en representación de la entidad mercantil UNO BUILDING, S.L. y DESESTIMARLAS, por los motivos que se contienen en los informes del Servicio de Planeamiento y del Equipo Redactor, de cuyo contenido deberá darse traslado como motivación de la resolución.

SEGUNDO.- Aprobar Definitivamente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del ED CV-3 «Campo de la Verdad-3», presentado por Dña. María Roldán Ortiz y Dña. Francisca Barranco Garrido, en calidad de abogadas de las entidades mercantiles Procanval, S.L. y AV-93, S.A., como propietarias de fincas incluidas en dicho ámbito que representa más del 50% de la superficie de dicha Unidad de Ejecución y Aprobar las adhesiones a la iniciativa del sistema de compensación presentadas durante el trámite de información pública por Dña. Rafaela Salas Aguila y D. Francisco y Dña. María Vera Aguila, D. Ramón Rodríguez Justo y la empresa municipal ProCórdoba.

TERCERO.- Aceptar la solicitud de expropiación presentada por D. José Miguel Márquez Serrano, en representación de la entidad mercantil UNO BUILDING, S.L., dando cuenta al Servicio de Patrimonio y Contratación de esta Gerencia, al objeto de que se inicie el procedimiento de expropiación de la finca de su propiedad incluida en el ámbito de la Unidad de Ejecución en beneficio de la Junta de Compensación.

CUARTO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

QUINTO.- Notificar personalmente a los propietarios afectados, requiriendo a los que no lo hubiesen hecho para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de UN MES contado desde la notificación, con la advertencia de reparcelación forzosa o expropiación según proceda.

SEXTO.- Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación mediante Escritura Pública, en la que designarán los cargos del Órgano Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

SEPTIMO.- La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a D. Andrés Ocaña Rabadán para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales.

OCTAVO.- Designar como representante municipal para integrarse en la Asamblea General y el Consejo Rector de la Junta de Compensación a D. Andrés Ocaña Rabadán.

NOVENO.- Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente, significándoles que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICION de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 11 de agosto de 2008.—El Gerente, P.D. El Director Técnico, Fdo.: Juan Medina Ruiz de Alarcón.

Artículo 2.- Se establece el domicilio de la Entidad, en la Calle Morería nº 6, 3º A-B de Córdoba. Este domicilio podrá ser trasladado a otro lugar, dentro del término municipal de Córdoba, por acuerdo de la Asamblea General, dando cuenta a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Artículo 7.- La Junta de Compensación estará habilitada para comenzar sus funciones desde su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras y durará hasta el cumplimiento total de su objeto, sin perjuicio de los supuestos legales en que proceda su disolución anticipada.

Artículo 15.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 130.2 A) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en los presentes Estatutos se ofrece la posibilidad de compensar los costes de urbanización que le correspondan pagar a los propietarios afectados, mediante la cesión del 30% del terreno edificable que le fuere adjudicado en la compensación urbanística, que pasará a titularidad de la Junta de Compensación, quien asumirá los costes de urbanización de los titulares que soliciten tal compensación. Oferta que mantendrá su validez hasta la inscripción de la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

La adjudicación del aprovechamiento en la parcela de resultado correspondiente al solicitante de la compensación quedará libre de la afección de la carga urbanística, sin quedar sujeto a la liquidación definitiva de la Junta de Compensación.

Apartado 4 del artículo 36.- Notificar a todos los miembros de la Junta todos los acuerdos que adopte la Asamblea General, y en su caso, a los órganos urbanísticos competentes.

En cuanto a las Bases quedarán con la redacción que sigue las Bases siguientes:

A la redacción de la Base Primera deberá añadirse el siguiente párrafo: El Estudio de Detalle CV-3 (Campo de la Verdad-3) defi-

nido por el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, tiene los siguientes límites:

- .- Al Norte: Sistema General Espacios Libres (Zona Verde)
- .- Al Sur: Calle Fernández de Córdoba
- .- Al Este: Sistema General Espacios Libres (Zona Verde)
- .- Al Oeste: Calle Segunda de Miraflores

El último párrafo de la Base Cuarta tendrá la siguiente redacción: El derecho de los propietarios se hace depender de la superficie real de las fincas que aporten en relación con el total.

**Dirección General de Hacienda
Órgano de Gestión Tributaria
Unidad de Matrículas**

Núm. 9.092

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que por Resolución del Titular del Órgano de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, ha sido aprobado con esta fecha el Padrón Cobratorio de la TASA DE HIGIENE PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA POR LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL del ejercicio 2008, que constituyen las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Dichos documentos quedan expuestos a la fiscalización pública por plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, en el Departamento de Gestión Tributaria sito en c/ Capitulares, s/n en horas de 8,30 a 14,30, para examen y reclamación de los legítimamente interesados, según dispone el artículo 69 de la vigente Ordenanza Fiscal General.

Contra las liquidaciones correspondientes puede interponerse por los interesados, según lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago, RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, presentándose la misma ante el órgano que ha dictado el acto. La Resolución que recaiga, que agota la vía administrativa, deberá ser acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las Reclamaciones Económico Administrativas en el plazo de seis meses desde su interposición. Si transcurriera dicho plazo sin haberse notificado resolución alguna, habrá de entenderse desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual de naturaleza radicados en Córdoba, en el plazo de dos ó seis meses contados, respectivamente, desde el día siguiente al de notificación del acto, o desde el siguiente a aquel en que se produjo la resolución presunta.

Igualmente, se comunica que, previamente a la indicada Reclamación Económico-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al público, RECURSO DE REPOSICION (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales) de carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Bases del Régimen Local ante referida. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su interposición. Si transcurriera dicho plazo sin haberse notificado resolución alguna, habrá de entenderse desestimado el Recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, y en el plazo de un mes, cabrá formular la Reclamación Económico-Administrativa prevista en el apartado precedente.

Las posibles reclamaciones de los interesados no detendrán en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, salvo lo previsto en el artículo 14.2 i) del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, produciendo el acto de esta publicación los efectos de notificación de las liquidaciones a cada uno de los interesados, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y 69 de la Ordenanza Fiscal General Municipal.

Asimismo y según dispone el artículo 83 de la Ordenanza Fiscal General se comunica que el plazo de cobro de las referidas deudas, comprenderá desde el 20 DE SEPTIEMBRE hasta el 21 DE NOVIEMBRE. El pago podrá efectuarse en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras. Transcurrido el plazo de in-

greso en periodo voluntario de estas deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y costas que, en su caso, se produzcan.

Córdoba, 5 de Septiembre de 2008.—El Titular del Organismo de Gestión Tributaria, Fdo: Manuel Zafrá Muñiz.

ALCALDÍA

Núm. 9.189

A N U N C I O

Con fecha 1 de septiembre de 2008, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto número 9225 del tenor literal siguiente:

«En relación con mi anterior Decreto num. 5454 de fecha 15 de mayo de 2008, sobre nombramiento de los representantes en las Juntas Municipales de Distrito, y en cumplimiento del art. 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, vengo en disponer la modificación del citado Decreto, respecto de los representantes en la Junta Municipal de Distrito Sur, quedando establecido en los siguientes términos:

JUNTA MUNICIPAL DISTRITO SUR

D. RAFAEL GARCIA MESA	TITULAR
D. JOSE A. GONZALEZ ADAME	TITULAR
D. LUIS J. GARCIA SANCHEZ	TITULAR
D. MIGUEL LOZANO GARCIA	TITULAR
D. MIGUEL A. UCEDA RODRIGUEZ	TITULAR
D ^a ANTONIA GONZALEZ RIDER	TITULAR
D. ANTONIO ROJAS MUÑOZ	SUPLENTE
D ^a FRANCISCA GONZALEZ JIMENEZ	SUPLENTE

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dése cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha. LA ALCALDESA. Rosa Aguilar Rivero».

Córdoba, 9 de septiembre de 2008.— La Alcaldesa, Rosa Aguilar Rivero.

POSADAS

Núm. 7.994

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de veintiocho de julio de dos mil ocho, se ha acordado admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Dña. M^a. Carmen Carrasco Murillo, para la adecuación de casa para vivienda para turismo rural en finca «La Salud», de Posadas.

El expediente queda sometido a información pública, a fin de que durante el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular las alegaciones que estime convenientes.

En Posadas (Córdoba), a 28 de Julio de 2008.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 8.933

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía nº 123/2008, de 26 de agosto, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación de solicitud de utilidad pública en suelo no urbanizable para la instalación de una vivienda destinada a la actividad agrícola en la finca «Fresnadillo» (Polígono 8 Parcela 195) de este término municipal, redactado por D. V. Rafael Calderón López (Arquitecto) y promovido por D. Tomás Morales Viso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del referido Proyecto.

Villanueva del Rey a 26 de agosto de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Mercedes Paz García.

BAENA

Núm. 8.936

A N U N C I O

Por Decreto del Sr. Alcalde, de esta misma fecha, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de

Detalle UE-12 PERI CAÑADA ESTE, redactado por el Arquitecto D. Francisco Montoro Ballesteros y promovido por NUEVA HIPONUBA S.A.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en la citada resolución, se hace público al objeto de que por plazo de 20 días puedan formularse cuantas alegaciones y sugerencias se consideren oportunas.

En Baena a 21 de Agosto de 2008.—El Alcalde, Fdo.: D. Luís Moreno Castro.

ALMEDINILLA

Núm. 8.967

A N U N C I O

Formada por la intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Almedinilla a 26 de agosto de 2008.—El Alcalde, Fdo. D. Antonio Cano Reina.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 8.971

A N U N C I O

DECRETO.- Debiendo ausentarme del municipio por motivo de vacaciones, conforme a las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente esta Alcaldía resuelve:

1º.- Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en el tercer teniente de Alcalde D^a CATALINA ROMERO MEDINA, desde el día uno hasta el día quince de Septiembre de 2008.

2º.- Dar cuenta del presente Decreto a la Sra. Romero Medina a los efectos de sus aceptación.

3º.- Remítase anuncio del presente al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación, dando cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.-

Villanueva del Duque, 27 de Agosto de 2008.— La Alcaldesa Fdo: María Isabel Medina Murillo.

FUENTE PALMERA

Núm. 8.974

A N U N C I O

D. Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Colonia de Fuente Palmera, Hace Saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25-7-2008, adoptó el siguiente acuerdo, por mayoría simple:

Primero: Aprobar inicialmente el establecimiento del sistema de Compensación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-FP-06 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por el Sr. Agustín Flores Puyol en representación de Promociones UE-FP-06 S.L. mediante solicitud presentada con fecha treinta de junio de dos mil ocho, nº 2.850 de RGED.

Segundo: Publicar un extracto del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Administrativos de la Corporación a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Palmera, 28 de Agosto del 2008.—El Alcalde, Fdo.: Juan Antonio Fernández Jiménez.